



Instituto
Nacional de
Administración
Pública

Guatemala, 01 de diciembre de 2025

Oficio INAP-DF-721-2025

ASUNTO: Información correspondiente
al artículo 17 Ter del Dto. No. 101-97.

Directora en Funciones
Elsa María Close Girón
Unidad de Comunicación Social e Información Pública
-INAP-

Estimada Licda. Close:

Es grato dirigirme a usted en cumplimiento a lo que establece el artículo 17 Ter., del Decreto No. 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto, que se refiere a la información que se debe brindar a la ciudadanía guatemalteca con el propósito de transparentar la gestión pública.

Por lo anterior, adjunto se servirá encontrar información inherente al Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Sin otro particular, suscribo el presente.

Atentamente.

Lic. Cesar Augusto Sazo Chupina
Director Financiero
INAP



**Unidad de Comunicación Social
e Información Pública**

c.c. Archivo
CASC/eeef



Información
Pública

Hora:

13:30

05 DIC 2025

Firma



Hora:

09 DIC 2025

Firma

RECIBIDO



info@inap.gob.gt



2419 618

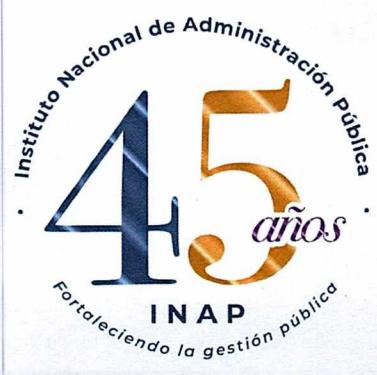


www.inap.gob.gt

RECIBIDO



Boulevard Los Próceres 16-40 Zona 10, Guatemala





Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
1	BRENDA LORENA VELARDE PEREZ DE MAZARIEGOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ABORDAJE DEL ACOSO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-.	Q 11,200.00	
2	JOHANA LORENA AGUILERA JUÁREZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Q 6,000.00	
3	JOSSELYN GABRIELA MORÁN MARROQUÍN	SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Q 4,500.00	
4	SOFIA PAOLA ESCOBAR VELASQUEZ	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	Q 2,000.00	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
5	SARA CATALINA REYNA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Q 4,200.00	
DESPACHO SUPERIOR				
6	ELIZABETH SUJEIL LAZO HIDALGO	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DESPACHO SUPERIOR	Q 7,000.00	
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS				
7	CRISTEL RUBI GUZMÁN CARIAS	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.	Q 12,000.00	
DIRECCIÓN FINANCIERA				
8	JOSUE DANIEL LOPEZ BARRIOS	SERVICIOS TECNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	Q 7,500.00	
UNIDAD DE COOPERACIÓN				
9	MARÍA DEL CIELO POLANCO LÓPEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA UNIDAD DE COOPERACION.	Q 5,345.00	
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA				
10	SANDRA JANET RECINOS JAIMES	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.	Q 10,266.67	
11	OSCAR LEONARDO GRIJALVA CAP	SERVICIOS TÉCNICOS DE COBERTURA Y DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES VINCULADAS A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.	Q 9,000.00	
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN				
12	HEIDY CATALINA CASTILLO CORTEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Q 11,200.00	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
13	BLANCA MARLENNE CARAZO ALVAREZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	Q 7,110.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2025-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-008-000-029-41 SUBTOTAL				
			Q97,321.67	
DIRECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
14	Bienvenido Argueta Hernandez	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO SOLOMA, SAN JUAN IXCOY, SANTA EULALIA, LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD, SANTA BÁRBARA, SAN JUAN ATITÁN Y MALACATANCITO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO DE LA REGIÓN DE NOROCCIDENTE	Q 20,000.00	Pago de honorario correspondiente a octubre de 2025, pagado en noviembre de 2025.
15	Bienvenido Argueta Hernandez	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.	Q 20,000.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2025-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-005-000-029-41 SUBTOTAL				
			Q20,000.00	
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA				
16	ERICK ESTUARDO CAMPOS ROJAS	ASESORÍA EN LA REDACCIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.	Q 9,500.00	
DESPACHO SUPERIOR				
17	JUAN FERNANDO MOLINA MEZA	SERVICIOS PROFESIONALES EN DESPACHO SUPERIOR.	Q 19,954.67	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
18	LEYLA GUADALUPE ROLDAN CHANG	SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR ASISTENCIA EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA.	Q 5,600.00	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
19	CARLA BETZAIDA YOC RAMIREZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR ASISTENCIA EN EL PROGRAMA DE POSTGRADOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA.	Q 5,600.00	
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
20	MARIA JOSE CARRERA TOLEDO	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Q 4,200.00	
DIRECCIÓN FINANCIERA				
21	HYRUM JOSUE JUAREZ ESQUIVEL	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.	Q 4,666.67	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
22	LOURDES MARIA SARAVIA DE POITAN	SERVICIOS TÉCNICOS EN COMPRAS Y ADQUISICIONES	Q 5,600.00	
23	GLADYS ELIZABETH JUAREZ MORAN	SERVICIOS TÉCNICOS PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN.	Q 3,920.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2025-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-008-000-029-31			SUBTOTAL	Q59,041.34
DIRECCIÓN DELEGACIONES				
24	LUIS ESTUARDO MAZARIEGOS MENESES	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCHITEpéQUEZ Y RETALHULEU DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 13,525.00	
25	LEONOR VELASQUEZ VELASQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES A NIVEL TERRITORIAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE.	Q 10,000.00	
26	HUVERTH OMAR CAMACHO GARCÍA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE PALESTINA DE LOS ALTOS, CABRICÁN, SAN CARLOS SJÖA, SAN MIGUEL SIGUILÁ, COJOLÁ, SAN FRANCISCO LA UNIÓN, HUITÁN, SIBILIA DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
27	MARIA ALEJANDRA LEMUS CONTRERAS	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LA REGIÓN SURORIENTE	Q 8,115.00	
28	VICTOR TUCH GONZALEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE VISITACIÓN, NAHALÁ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SANTA CLARA LA LAGUNA Y CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 15,135.00	
29	CINTHYA PAMELA AZURDIA MEJIA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE ALotenango, SAN MIGUEL DUEÑAS, SANTA CATARINA BARAHONA, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, CIUDAD VIEJA, PASTORES, SANTO DOMINGO XENACOJ Y SAN LUCAS SACATEpéQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEpéQUEZ DE LA REGIÓN CENTRAL	Q 10,820.00	
30	ROBERTO VINICIO GODINEZ BAUTISTA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 11,680.67	
31	JACKELINE BEATRIZ MARTINEZ RAMIREZ	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE LA LIBERTAD, SANTA BÁRBARA, SAN JUAN ATITÁN, MALACATÁNCITO, TECTITÁN, CUIK, SAN ILDEFONSO, IXTAHUACÁN, COLOTENANGO, SAN GASPAR IXCHIL, SAN RAFAEL PÉTZAL, SAN PEDRO NÉCTA, SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, SANTIAGO CHIMALTEPAN, HUEHUETENANGO, CHIANTLA, AGUACATÁN, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, Y LOS MUNICIPIOS DE SACAPULAS Y NEBAJ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE."	Q 10,000.00	
32	BYRON JESUS QUIXTAN TACAM	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 11,595.00	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
33	MAYRA LISSETH CHAICOJ PINTO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DE LA REGIÓN METROPOLITANA	Q 10,810.00	
34	FREDDY ARNOLDO HERRERA MARCOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA Y ZACAPA DE LA REGIÓN NORORIENTE.	Q 10,000.00	
35	EUNICE JOCABED PEREZ MIRANDA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN PABLO, CATARINA, EL RODEO, EL TUMBADOR, LA REFORMA, EL QUETZAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
36	JOSE ALEJANDRO SANTILLANA HERRERA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LA REGIÓN CENTRAL	Q 16,230.00	
37	ELMA MARINA MORALES CUY	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 16,118.67	
38	LEONEL FERNANDO TOXCON BAC	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN TERRITORIO A NIVEL NACIONAL.	Q 11,500.00	
39	BRISELA AYELET ANLEU GOMEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ CHACAYÁ, SANTA LUCÍA UTATLÁN, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SAN LUCAS TOLIMÁN, SAN PABLO LA LAGUNA, SAN MARCOS LA LAGUNA, SANTIAGO ATITLÁN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 9,342.67	
40	STELLA DEL CARMEN ORDOÑEZ HERNANDEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN SUROCCIDENTE, REGIÓN PETÉN Y LA REGIÓN NORTE	Q 5,833.33	
41	CLAUDIA BRISEIDA HERNANDEZ ESCOBAR	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO,LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; MUNICIPIO DE PALIN EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA Y LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN JIOTEPEQUE, CHIMALtenango, ZARAGOZA, EL TEJAR, SAN ANDRÉS IZTAPA, PARRAMOS, PATZICÍA Y SAN JUAN COMALAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALtenango,TODO DE LA REGIÓN CENTRAL.	Q 13,525.00	
42	GENARO SANTIAGO UMUL TIGUILA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLOLÁ, PANAJACHEL, SANTA CATARINA PALOPÓ, SAN ANTONIO PALOPÓ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SAN JUAN LA LAGUNA Y SAN PEDRO LA LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
43	MERY ALBERTINA MARTIN COJTI	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A LAS INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL CON VINCULACIÓN A LAS DELEGACIONES DEL INAP.	Q 10,733.33	
44	PABLOVA MARITZEL IXMUCANE PACHECO TESUCUN	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN EL DEPARTAMENTO DE PETÉN DE LA REGIÓN DE PETÉN.	Q 10,000.00	
45	FRANCISCO ESTUARDO MAYORGA PASTOR	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUETZALtenango, SAN MARCOS Y TOTONICAPÁN DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 14,018.67	
46	GREGORIO ARNOLDO VASQUEZ MANCHAME	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE EL PROGRESO E IZBAL DE LA REGIÓN NORORIENTE	Q 11,680.67	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
47	GILBERTO ARMANDO SALVATIERRA ESTRADA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA Y JALAPA, DE LA REGIÓN SURORIENTE.	Q 11,680.67	
48	FLAVIO OMAR OTTONIEL CO ISEM	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES A NIVEL TERRITORIAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NORTE.	Q 10,000.00	
49	TANIA WALESKA ROQUE CONTRERAS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE EL JÍCARO, GUASTATOYA, MORAZÁN, SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, SAN ANTONIO LA PAZ, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, SANARATE Y SANSARE DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO DE LA REGIÓN NORORIENTE	Q 10,820.00	Pago de honorario correspondiente a octubre de 2025, pagado en noviembre de 2025.
50	TANIA WALESKA ROQUE CONTRERAS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE EL JÍCARO, GUASTATOYA, MORAZÁN, SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, SAN ANTONIO LA PAZ, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, SANARATE Y SANSARE DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO DE LA REGIÓN NORORIENTE	Q 10,820.00	
51	ENIO IVAN NAJERA DIAZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE ESCUINTLA, PALÍN, SAN VICENTE PACAYA, GUANACAZAPA, MASQUÍA, SAN JOSÉ E IZTAPA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA DE LA REGIÓN CENTRAL	Q 10,820.00	
52	EDDY ARNOLDO CANO REYES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN HUISTA, UNIÓN CANTINIL, SANTA ANA HUISTA, SAN ANTONIO HUISTA, SANTIAGO PETATÁN, NENTÓN, JACALTENANGO, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, SANTA CRUZ BARILLAS, SAN MATEO IXTATÁN, SAN SEBASTIÁN COATÁN, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, SAN MIGUEL ACATÁN, SAN PEDRO SOLOMA, SAN JUAN IXCOY, SANTA EULALIA, LA DEMOCRACIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y EL MUNICIPIO DE IXCAN DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 10,000.00	
53	JORGE OLIVERIO GARCIA RAMIREZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SIQUINALÁ, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPÁ, TIQUISATE, LA DEMOCRACIA, NUEVA CONCEPCIÓN, LA GOMERA, SIPACATE DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA DE LA REGIÓN CENTRAL	Q 9,342.67	
54	JOSUE EMANUEL OROZCO FIGUEROA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA DE JESÚS, ANTIGUA GUATEMALA, MAGDALENA MILPAS ALTAS, SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, JOCOTENANGO, SANTIAGO SACATEpéQUEZ, SUMPANGO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEpéQUEZ DE LA REGIÓN CENTRAL	Q 9,342.67	
55	MARDOQUEO CATU SAPON	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE TECPÁN, SANTA APOLONIA, PATZÚN, POCHUTA, YEPOCAPA, ACATENANGO, SANTA CRUZ BALANy Y SAN JOSÉ POAQUIL DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO DE LA REGIÓN CENTRAL	Q 10,820.00	
56	EDIN JOSE MERIDA MELENDEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN NORORIENTE, NOROCCIDENTE Y PETÉN.	Q 9,333.33	
57	JOSE RAUL BAUTISTA LOPEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE ESQUIPULAS PALO GORDO, CONCEPCIÓN TUtuapa, COMITANCILLO, TEJUTLA, SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SIPACAPA, SAN CRISTOBAL CUCHO Y RÍO BLANCO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
58	HECTOR ALEXANDER RIVAS BOJ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LORENZO, SAMAYAC, SAN PABLO JOCOPILAS, SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SAN ANTONIO SUCHITEpéQUEZ, SAN JOSÉ EL ÍDOLO Y SAN GABRIEL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEpéQUEZ, Y SAN FELIPE RETALHULEU DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
59	EDWIN ANTONIO RAMIREZ ALVARADO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS, LA BLANCA, OCOS, AYUTLA, PAJAPITA, NUEVO PROGRESO, MALACATÁN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
60	ILSE SABINA LANG GIRON	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, SAN MARTÍN SACATEpéQUEZ, SAN JUAN OSTUNCALCO, COATEPEQUE, GÉNOVA, FLORES COSTA CUCA Y COLOMBA COSTA CUCA DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
61	SELVIN RIBAY ESTRADA Y ESTRADA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO SACATEpéQUEZ, TACANA, SIBINAL, SAN JOSÉ OJETENAM, IXCHIGUAN, TAJUMULCO, SAN LORENZO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
62	OSCAR EDUARDO SULUGUI PICH	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE RETALHULEU, CHAMPERICO, EL ASINTAL, NUEVO SAN CARLOS, SAN MARTIN ZAPOTITLÁN, SANTA CRUZ MULUÁ, SAN ANDRÉS VILLA SECA Y SAN SEBASTIÁN DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
63	HUGO ARMANDO GALLARDO HERNANDEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE JUTIAPA, EL PROGRESO, EL ADELANTO, QUESADA, CONGUACO, JALPATAGUA, MOYUTA, COMAPA Y PASACO DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, Y LOS MUNICIPIOS DE CUILAPA, CASILLAS, SAN RAFAEL LAS FLORES, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA DE LIMA, PUEBLO NUEVO VIÑAS, SANTA CRUZ NARANJO, BARBERENA, ORATORIO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SAN JUAN TECUACO, GUAZACAPÁN, CHIQUIMULILLA, TAXISCO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DE LA REGIÓN SURORIENTE	Q 11,680.67	
64	WILLY EDWIN HERNANDEZ MIRANDA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE JUTIAPA, EL PROGRESO, EL ADELANTO, QUESADA, CONGUACO, JALPATAGUA, MOYUTA, COMAPA, PASACO DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA DE LA REGIÓN SURORIENTE	Q 10,820.00	
65	MARIAM ALEJANDRA LIMA LEIVA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE ASUNCIÓN MITA, AGUA BLanca, SANTA CATARINA MITA, ATESCATEMPA, YUPILTEpéQUE, JEREZ, ZAPOTITLÁN Y SAN JOSÉ ACATEMPA DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA DE LA REGIÓN SURORIENTE	Q 10,820.00	
66	JUAN FRANCISCO BAGUR ORDOÑEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE ALMOLONGA, CANTEL, EL PALMAR, ZUNIL, SAN MATEO, SALCAJÁ, LA ESPERANZA, OLINTEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE.	Q 10,820.00	
67	JUAN CARLOS ESQUISTE PEREZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE BARBERENA, ORATORIO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SAN JUAN TECUACO, GUAZACAPÁN, CHIQUIMULILLA Y TAXISCO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DE LA REGIÓN SURORIENTE	Q 10,820.00	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
68	VICTORIA ALEJANDRA GUTIERREZ MEDINA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE ESCUINTLA, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, LA DEMOCRACIA, SIQUINALÁ, MASAGUA, TIQUISTE, LA GOMERA, GUANACAZAPA, SAN JOSÉ, IZTAPA, SAN VICENTE PACAYA, NUEVA CONCEPCIÓN Y SIPACATE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA; TECPÁN GUATEMALA, SANTA APOLONIA, PATZÚN, SAN MIGUEL POCHUTA, YEPOCAPA, ACATENANGO, SANTA CRUZ BALANVÁ, SAN JOSÉ POAQUIL, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO DE LA REGIÓN CENTRAL	Q 11,680.67	
69	ALEX ADOLFO MIGUEL GREGORIO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE BARBERENA, ORATORIO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SAN JUAN TECUACO, GUAZACAPÁN, CHIQUIMULILLA Y TAXISCO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DE LA REGIÓN SURORIENTE	Q 10,820.00	
70	JULIO CESAR RODRIGUEZ MEZA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE BARBERENA, ORATORIO, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SAN JUAN TECUACO.	Q 8,115.00	
71	GUINDDER MARDOQUEO LOPRETO GUERRA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LA REGIÓN SURORIENTE.	Q 14,018.67	
72	EVELYN ROCIO CAMEY PROCOPIO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SOLOLÁ, SUCHITEpéQUEZ Y RETALHULEU DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 8,115.00	
73	BLANCA ROSA GUTIERREZ RECINOS DE BARROW	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO BARRIOS, LIVINGSTON, EL ESTOR, MORALES, LOS AMATES DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, DE LA REGIÓN NORORIENTE	Q 9,342.67	
74	EDGAR OBED ALCANTARA ESPINOZA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SOLOLÁ, SUCHITEpéQUEZ Y RETALHULEU DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 10,820.00	
75	EVELYN GRISEL CASTAÑEDA GUZMAN DE LIRA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE USUMATLÁN, SAN JORGE, CABANAS, HUITE, SAN DIEGO, RÍO HONDO, ESTANZUELA Y TECULTÁN DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA DE LA REGIÓN NORORIENTE	Q 9,342.67	
76	DULCE MARIA MORALES PAIZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LA REGIÓN NORORIENTE.	Q 9,335.00	
77	CHRISTOPHER ROLANDO SERRA HERNANDEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE CHICACAO, SAN MIGUEL PANÁN, RÍO BRAVO, SANTA BÁRBARA, SAN JUAN BAUTISTA Y PATULUL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEpéQUEZ DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE.	Q 9,335.00	
78	BRENDA CAROLINA MEZA TOJ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN JILOTEpéQUE, CHIMALTENANGO, ZARAGOZA, EL TEJAR, SAN ANDRÉS IZTAPA, PARRAMOS, PATZICIA Y SAN JUAN COMALAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO DE LA REGIÓN CENTRAL.	Q 12,445.00	
79	REYNA MARIBEL CORNELIO GARCIA DE LOY	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE CUÍLAPA, CASILLAS, SAN RAFAEL LAS FLORES, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA DE LIMA, PUEBLO NUEVO VIÑAS Y SANTA CRUZ NARANJO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DE LA REGIÓN SURORIENTE	Q 9,725.00	
80	PABLO DANIEL ORTIZ VELÁSQUEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN CENTRAL, SURORIENTE Y METROPOLITANA.	Q 7,565.00	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
81	EUGENIA ANABELLA GARCIA COYOY	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO EL ALTO, SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, SANTA LUCÍA LA REFORMA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, SAN ANDRÉS ECUL, TOTONICAPÁN Y MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 8,645.00	
82	MARISSA LIDIETH RAMIREZ COC	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO A LAS INSTITUCIONES A NIVEL TERRITORIAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL PETÉN.	Q 10,000.00	
83	SERGIO ROBERTO CIFUENTES LOPEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARCOS, QUETZALTENANGO Y TOTONICAPÁN DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE.	Q 6,000.00	
84	JUAN US VICENTE	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SOLOLÁ, SUCHITEpéQUEZ Y RETALHULEU DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE	Q 14,018.67	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2025-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-004-000-029-31 SUBTOTAL				Q655,306.37
85	MILTON WOSBELY GUTIERREZ RODAS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, SAN PEDRO JOCOPILAS, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, SAN ANTONIO ILOTEÑANGO, PATZITÉ, CHICHÉ, CHINIQUE, ZACUALPA, JOYABAJ, CHICHICASTENANGO, PACHALUM, CHAJUL, SAN JUAN COTZAL, CUNÉN, USPANTÁN, CHICAMÁN, SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ Y CANILLÁ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 10,000.00	
86	MARINA MONTEJO MORALES DE SALAZAR	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN HUISTA, UNIÓN CANTINIL, SANTA ANA HUISTA, SAN ANTONIO HUISTA, SANTIAGO PETATÁN, NENTÓN, JACALTENANGO Y TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUTENANGO DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 8,000.00	
87	CLAUDIA MARÍA ROJAS NIÑO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LA REGIÓN PETÉN	Q 8,000.00	
88	VICTOR ALFONSO RECINOS COBON	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 6,000.00	
89	LUIS ESTUARDO PEREZ MORALES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO ILOTEÑANGO, PATZITÉ, CHICHÉ, CHINIQUE, ZACUALPA, JOYABAJ, CHICHICASTENANGO, PACHALUM DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 8,000.00	
90	NATANAEL URÍZAR RAMÓN	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN MUNICIPIOS DE CHAJUL, SAN JUAN COTZAL, CUNÉN, USPANTÁN, SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ Y CANILLÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 8,000.00	
91	GLENDIA VIRGINIA GUERRERO MILIAN DE BUECHSEL	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMÁ, SAN MIGUEL CHICÁ, RABINAL, CUBULCO, GRANADOS, EL CHOL, SAN JERÓNIMO Y PURULHÁ DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ DE LA REGIÓN NORTE.	Q 8,000.00	
92	EMANUEL JOSUE QUEVEDO CANTÉ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO SACATEpéQUEZ, SAN JUAN SACATEpéQUEZ, SAN RAYMUNDO, CHUARRANCHO, CHINAUTLA, SAN PEDRO AYAMPUC, SAN JOSÉ DEL GOLFO, PALENCIA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DE LA REGIÓN METROPOLITANA.	Q 8,000.00	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
93	DIANA ELIZABETH IBAÑEZ ARAGON	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LA REGIÓN METROPOLITANA.	Q 8,000.00	
94	EVELYN ESTEFANY KRESS DIEGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ DE LA REGIÓN NORTE.	Q 10,000.00	
95	LUIS HUMBERTO SACUL REYES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ BARILLAS, SAN MATEO IXTATÁN, SAN SEBASTIÁN COATÁN, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA Y SAN MIGUEL ACATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y EL MUNICIPIO DE IXCAN DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 8,000.00	
96	JUAN CARLOS VALLE TRUJILLO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SAYAXCHÉ, LAS CRUCES, LA LIBERTAD, SAN FRANCISCO, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ, MELCHOR DE MENCOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN DE LA REGIÓN DE PETÉN.	Q 8,000.00	
97	DEYANIRA VICTORIA CORONADO MARTINEZ DE PELAEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LA REGIÓN NORTE	Q 6,000.00	
98	JULIO BENJAMIN TOJ MORALES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE SENAHÚ, PANZÓS, LA TINTA, TAMAHÚ, TUCURÚ, TACTIC, SANTA CRUZ VERAPAZ Y SAN CRISTÓBAL VERAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ DE LA REGIÓN NORTE.	Q 8,000.00	
99	JACQUELINE LISBETH CHEN JERÓNIMO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN EL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ DE LA REGIÓN NORTE.	Q 10,000.00	
100	JULIO CÉSAR FEDERICO CHAVARRÍA BARRIENTOS	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE CHAHAL, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, RAXRUHÁ, CHISEC, COBÁN, SAN PEDRO CARCHÁ, LANQUÍN, CAHABÓN Y SAN JUAN CHAMELCO DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ DE LA REGIÓN NORTE.	Q 8,000.00	
101	MILTON FRANCISCO LÓPEZ GÓMEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE TECTITÁN, CUILCO, SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, COLOTENANGO, SAN GASPAR IXCHIL, SAN RAFAEL PÉTZAL, SAN PEDRO NÉCTA, SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO Y SANTIAGO CHIMALtenango DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 8,000.00	
102	LEONEL ESTUARDO VELEZ FLORES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETENANGO, CHIANTLA Y AGUACATÁN, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y LOS MUNICIPIOS DE SACAPULAS, NEBAJ, SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, SAN PEDRO JOCOPILAS, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ DE LA REGIÓN NOROCCIDENTE.	Q 8,000.00	
103	ALLAN JAVIER SERRANO PORRAS	SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO SOLOMA, SAN JUAN IXCOY, SANTA EULALIA, LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD, SANTA BÁRBARA, SAN JUAN ATTÁN Y MALACATANCIITO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO DE LA REGIÓN DE NOROCCIDENTE	Q 8,000.00	



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2025



No.	NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	PAGO	OBSERVACIONES
104	MILDRED ROXANA BARRIENTOS CASTELLANOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA PARA LA EXCELENCIA DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.	Q 13,000.00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2025-11200032-000-0101-0000-00-11-00-000-004-000-029-41 SUBTOTAL				Q 167,000.00

SUMAS TOTALES Q998,669.38

TOTAL: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.

Elaboró:

Fabiola Margarita
Rivera Morales
Dirección de Recursos Humanos de Personal
Auxiliar en Sueldos y Salarios

Revisó:

Leda. Ruth Noemí
Conde Rusián
Dirección de Recursos Humanos
Especialista en Sueldos y Salarios

Vo. Bo.

Leda. Delicia María
Esquivel Portillo
Jefa
Departamento de
Gestión de Personal

Vo. Bo.

Mrs. Reyna Gloria
Guix Alonzo
Directora de Recursos Humanos



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- b) Programación y reprogramaciones de jornales;



Programación y reprogramación de jornales;

031 Jornales: Comprende los egresos por concepto de salarios diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres principalmente en mantenimientos y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.

*****NO APLICA*****

El INAP no cuenta con personal contratado bajo el renglón presupuestario 031.





Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;



Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares;

- Durante el mes de noviembre del presente año, se asignó a dos servidores públicos el complemento Personal al Salario según Resolución No. D-2025-362, REF. DPR-DC/2025-237, EXPTE. 2025-700-INAP y Providencia Número DTP-DPPSECA-1285-2025. Así mismo, se modificó a un servidor público el complemento Personal al Salario según Resolución No. D-2025-313, REF. DPR-DC/2025-200, EXPTE. 2025-381-INAP y Providencia Número DTP-DPPSECA-1110-2025.





Departamento de
Gestión de Personal
Oficina Nacional de
Servicio Civil Firma
05 NOV 2025

Dirección de
Inap Recursos Humanos

Hora:
10:35

03 NOV 2025

Firma

RECIBIDO

RESOLUCIÓN No. D-2025-313
REF. DPR-DC/2025-200, EXPTE. 2025-381-INAP

RECIBIDO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

Se tienen a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública referente a la modificación de complemento personal al salario para un (01) servidor público, quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la Dirección de Investigación y Análisis para el Desarrollo Institucional perteneciente a esa Entidad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, del veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas, para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, que corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto; para el servidor de primer ingreso o reintegro a partir de la fecha que haya sido notificada la declaratoria de empleado regular, al concluir un período de prueba mínimo de dos (02) meses y máximo seis (06) meses; además, el complemento personal al salario se asignará a servidores o funcionarios que ocupen los puestos a que hace referencia el Artículo 32 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, según las escalas autorizadas, a los que ostenten la calidad de Autoridad Nominadora y los que ocupen puestos de la Serie Ejecutiva del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, en el monto que esté registrado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenómicas), de los antecesores del puesto o en su defecto el que se registre para otros puestos de la misma clasificación de puestos dentro de la plantilla de puestos de la Entidad, debiéndose consignar el mismo en el respectivo Formulario Electrónico de Movimiento de Personal (FEMP);

CONSIDERANDO: Que la señora Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio DRH-DEGEPE/DMEP/468-2025 del veintitrés de junio de dos mil veinticinco, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se evalúe la modificación de un (01) complemento personal al salario para una persona que ocupa un (01) puesto perteneciente al renglón de gasto 011 Personal permanente de ese Instituto. Para el efecto, adjuntan la documentación de soporte correspondiente;





Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2025-313

Ref. DPR-DC/2025-200, EXPTE. 2025-381-INAP

PÁGINA No. 2

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-0550-2025 del veintisiete de junio de dos mil veinticinco, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia emita opinión de lo solicitado; indicando que, la solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora del Instituto Nacional de Administración Pública. Indicando que el referido Instituto requiere la modificación del complemento personal al salario para un (01) puesto de Asesor Profesional Especializado III, contratado en el renglón de gasto 011 Personal permanente, toda vez que el servidor público fue ascendido y concluyó satisfactoriamente el período de prueba en ese cargo, asimismo, fundamenta la petición con las certificaciones de funciones correspondientes, además en la justificación adjunta indica que el proceso de reestructura que se llevó a cabo en el INAP, tiene como finalidad contar con los puestos idóneos y remunerados equitativamente según la clase del puesto, tomando como base las evaluaciones de desempeño y el rendimiento laboral. Como respaldo a la solicitud, indica que ese Instituto adjunta los Dictámenes Presupuestario de la Dirección Financiera y de la Dirección de Recursos Humanos, donde manifiestan que la documentación de soporte refleja información cierta y congruente, que el servidor cumple con las funciones inherentes al puesto, por ende, con los requisitos de esta Oficina Nacional de Servicio Civil, asimismo, en consideración a su presupuesto vigente y a la economía existente en el mismo, determinan que es factible continuar con el trámite de la acción de puestos antes indicada. En ese sentido, con base a la documentación de soporte que obra en el expediente de mérito y las proyecciones realizadas por esa Dirección Técnica del Presupuesto, determina que el planteamiento remitido por el INAP dispone de viabilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y para los años subsiguientes deberán utilizar recursos de su techo presupuestario asignado;

CONSIDERNADO: Que del análisis realizado al expediente de mérito, se pudo observar que existían aspectos que eran necesarios de aclarar por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, razón por la cual mediante PROVIDENCIA No. DPR-DC/2025-157 del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se devolvió el expediente de mérito a efecto que se atendieran dichos requerimientos; al respecto, esa Dirección mediante PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-1110-2025 del diez de octubre de dos mil veinticinco, recibida el trece de octubre del presente año, trasladó nuevamente las diligencias a esta Oficina informando que, el Instituto Nacional de Administración Pública ratifica la información vertida en Justificación adjunta al presente expediente para la modificación del complemento personal al salario. La Dirección Técnica del Presupuesto indica que con base al Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 antes mencionado, artículo 7, tercer párrafo, desde el ámbito de su competencia y de acuerdo a la documentación de soporte que obra en el expediente, así como las proyecciones realizadas, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) determina que el planteamiento remitido por el INAP dispone del financiamiento necesario;



Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2025-313

Ref. DPR-DC/2025-200, EXPTE. 2025-381-INAP

PÁGINA No. 3

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el incentivo salarial por medio del cual la Autoridad Nominadora correspondiente, pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, mismas que agregan valor al servicio que prestan en las unidades administrativas a las que pertenecen;

CONSIDERANDO: Que del análisis realizado al expediente de mérito, ese Instituto a través de su Justificación y ampliación de justificación, solicitan la modificación de un (01) complemento personal al salario para una (01) servidora pública de ese Instituto Nacional de Administración Pública con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, señalando que esa Institución llevó a cabo un proceso de reestructuración con la finalidad de contar con los puestos idóneos y remunerados equitativamente según la clase de puesto, para cumplir con lo establecido en la ley. Por lo que, solicitan que el complemento personal al salario de la Licenciada Wendy Yanira Contreras Herrador sea equiparado con los montos de los complementos actuales que tiene la Institución, derivado a que ya ha transcurrido más de un año en el que dicha servidora regresó a laborar debido a que se encontraba suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en el período de noviembre del año 2,022 a septiembre de 2,024, período en el cual se realizó el proceso de reestructuración; es por ello que indican, que cuando se reincorporó nuevamente fue designada en el puesto funcional de Especialista en Investigación Institucional con puesto nominal de Asesor Profesional Especializado III del Departamento de Investigación de la Dirección de Investigación y Análisis Institucional de ese Instituto, lo cual fue notificado por medio de Oficio DRH-DEGEPE/DMEP/alroa 906-2024 de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Administración Pública, mediante PROVIDENCIA DRH-DEGEPE/ACGA/dmep 016-2025 del dos de octubre del presente año, ratifica la información consignada en las justificaciones antes descrita; así mismo, indican que cuando se realizó la reestructuración se estandarizó la escala salarial según la clase de puesto con la finalidad de contar con puestos idóneos y remunerados, por lo que muestran el cuadro de montos del complemento personal al salario actual del Instituto Nacional de Administración Pública, el cual refleja que los puestos de Asesor Profesional Especializado III tendrán un monto asignado de tres mil quetzales exactos (Q 3,000.00), precepto que fue confirmado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenominas). Por otra parte, aclaran que no están incrementando el monto general asignado al puesto de Asesor Profesional Especializado III y que dicha solicitud se encuentra dentro del marco legal establecido en los artículos 5º y 7º del Acuerdo Gubernativo 261-2024 antes mencionado, por lo que no consideran necesario contar con el visto bueno del Señor Presidente de la República de Guatemala, derivado a lo que señala el Artículo 2º literal d) del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala;

BYCG

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano, PBX. 2321-4800

Síguenos como ONSEC Guatemala www.onsec.gob.gt

0000012





Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2025-313
Ref. DPR-DC/2025-200, EXPTE. 2025-381-INAP

PÁGINA No. 4

CONSIDERANDO: Que conforme al análisis efectuado a la información presentada, se determinó que la acción de personal solicitada tiene como fin recompensar a los servidores públicos del Instituto de Administración Pública la responsabilidad y profesionalismo con la que desempeñan sus funciones, con el fin de garantizar un servicio de calidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones; además, qué obra en el expediente de mérito la Certificación extendida el día el dos de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de dicha Institución, por medio de la cual indican que la servidora se encuentra desempeñando las tareas del puesto en el que fue nombrada; por otra parte, le fue realizada una Evaluación de Desempeño Extraordinaria Tipo B por parte de la Jefa de Departamento de Investigación de la Dirección de Investigación y Análisis para el Desarrollo Institucional al cual pertenece, a consecuencia de haber transcurrido más de un año sin que exista gestión alguna del referido beneficio económico; por lo qué, a continuación se detalla lo siguiente:

No.	Servidora Pública	Tipo de Documento	Fecha de realización de la Evaluación
1	Wendy Yanira Contreras Herrador	Evaluación Extraordinaria de Desempeño Tipo B	30/01/2025

CONSIDERANDO: Que del referido análisis, a la información que obra en el expediente, esta Oficina estima viable la modificación del estipendio salarial en el monto solicitado según lo argumentado por el referido Instituto; se hace la salvedad, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 antes mencionado, la vigencia de la modificación del complemento personal al salario será a partir de la fecha de la evaluación extraordinaria; en ese sentido, se procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, RESUELVE:

- 1) PROCEDENTE la modificación de complemento personal al salario para una (01) servidora quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en el Departamento de Investigación de la Dirección de Investigación y Análisis para el Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Administración Pública, en la forma y términos que se detallan en el cuadro elaborado por el referido Instituto, el cual consta en folio dieciocho (18) de las presentes diligencias;
- 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial y bonos monetarios que



Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2025-313

Ref. DPR-DC/2025-200, EXPTE. 2025-381-INAP

PÁGINA No. 5

correspondan al puesto, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;

- 3) Es responsabilidad directa de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en los expedientes de mérito; y,
- 4) **VIGENCIA:** la modificación del complemento personal al salario, será a partir de la fecha de la evaluación extraordinaria, lo anterior con base a la tabla del octavo considerando de la presente Resolución, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para su conocimiento.

MSc. Sandra Elizabeth Lopez Perez
DIRECTORA
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

MSc. Katia Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

bycg

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano, PBX. 2321-4800

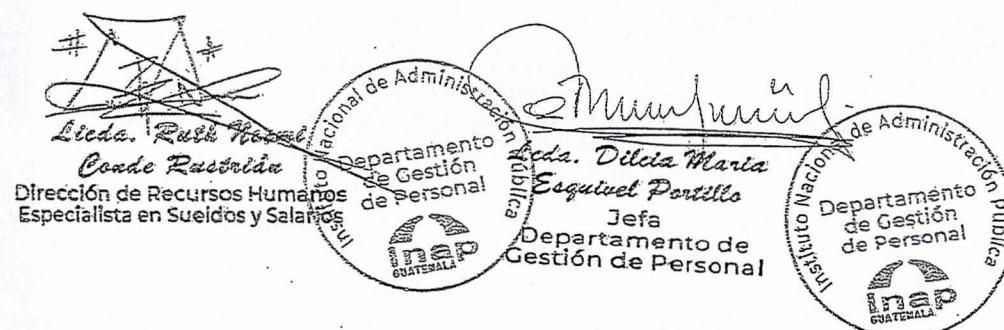
Síguenos como ONSEC Guatemala www.onsec.gob.gt

000010

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN PROPUESTA								
Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO					Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	SALARIO							
		Salario	Complemento Personal 012	Bono Prof.	Bono por responsabilidad INAP	Bonificación Incentivos		Salario	Complemento Personal 012	Bono Prof.	Bono por responsabilidad INAP	Bonificación Incentivos	Total		
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA								
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN 125-11200032-000-00-0101-0113-0111-00-000-001-000-011-00021		1553948	Q 6,297.00	Q 1,000.00	Q 375.00	Q 3,000.00	Q 250.00	Q 10,922.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III Código Clase: 9830 Especialidad: INVESTIGACION SOCIAL (0212) WENDY YANIRA CONTRERAS HERRADOR	Q 6,297.00	Q 3,000.00	Q 375.00	Q 3,000.00	Q 250.00	Q 12,922.00
SESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III Código Clase: 9830 Especialidad: INVESTIGACION SOCIAL (0212) JENDY YANIRA CONTRERAS HERRADOR															





REFIDENSO
13 OCT 2025
PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-110-2025
FIRMA: [Signature] HORA: [Time]



PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-110-2025

FECHA: 10 OCT 2025

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO PARA UN (01) SERVIDOR PÚBLICO, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Institución	Documento Número	Fecha	Número de Registro	Fecha de reingreso a la D.T.P.
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Oficio DRH-DEGEPE/DMEP/468-2025	23/06/2025	2025-45607	3/08/2025
	Providencia DRH-DEGEPE/ACGA/dmep 016-2025	2/10/2025		

Atentamente se traslada la presente diligencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), informando que según las justificaciones presentadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en la Providencia descrita en el epígrafe, relacionada con la modificación del complemento personal al salario de una (01) servidora pública, ratifica que la persona estuvo suspendida de sus labores y cuando se reincorporó a su puesto de trabajo, no tuvo ningún ascenso sino que mantuvo su puesto de Asesor Profesional Especializado III y se encuentra desempeñando las tareas en el puesto en el que fue nombrada, asimismo, aclara que no se está incrementando el monto asignado a dicho puesto por lo que no es necesario contar con el visto bueno del señor Presidente de la República para el trámite de su gestión.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto con base al Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, Artículo 7, tercer párrafo, desde el ámbito de competencia y de acuerdo a la documentación de soporte que obra en el expediente, así como, a las proyecciones realizadas, según los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) determina que el planteamiento remitido por el INAP dispone del financiamiento necesario.

43



Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto



No obstante, la presente viabilidad financiera no constituye la autorización de la acción de puestos requerida, en virtud que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) debe aprobar la misma con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, quedando bajo responsabilidad de las autoridades superiores del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la modificación del complemento personal al salario solicitada y garantizar las asignaciones en su presupuesto para cubrir el costo correspondiente, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis.

Lic. D'yran Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Iris Beatriz Morales Rodríguez de Castillo
SUBDIRECTORA

5073 3142

c.c. Vicedespacho de Administración Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas

42

8^a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext.: 11700

IBMR/NISF/dfne

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

Página 2 de 2

000007



Oficina Nacional de
Servicio Civil

Dirección de
Recursos Humanos

Hora:
11:17

26 NOV 2025

FIRMA
[Firma]



Instituto Nacional de
Administración Pública

Hora:
11:00

26 NOV 2025

Firma:

RECEBIDO

RESOLUCIÓN No. D-2025-362

REF. DPR-DC/2025-237, EXPTE. 2025-700-INAP

RECEBIDO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.

Se tienen a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública referente a la asignación de complemento personal al salario para dos (2) servidoras públicas con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, del veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y modificar los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para el servidor de primer ingreso o reingreso a partir de la fecha que haya sido notificada la declaratoria de empleado regular, al concluir un periodo de prueba mínimo de dos (02) meses y máximo de seis (06) meses;

CONSIDERANDO: Que la Gerente en Funciones del Instituto Nacional de Administración Pública, mediante Oficio DRH-DEGEPE/DMEP/741-2025 del tres de noviembre de dos mil veinticinco, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministro de Finanzas Públicas, se evalúe presupuestariamente la asignación del complemento personal al salario para dos (2) personas que ocupan puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente en ese Instituto, adjuntando la documentación correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-1285-2025 de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la disposición legal que regula la materia, emita el pronunciamiento al respecto, indicando que las mismas cuentan con el aval de la autoridad nominadora del Instituto y la propuesta de financiamiento, Informando que el Financiamiento lo sustenta con los dictámenes número : Presupuestario 008-2025 de la Dirección Financiera y DRH-DEGEPE/ACGA/dmep 008-2025 de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 29 y 30 de octubre respectivamente, donde señalan que es factible continuar con el trámite de las acciones antes indicadas. En ese sentido, con base





Oficina Nacional de
Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2025-362
REF. DPR-DC/2025-237, EXPTE. 2025-700-INAP

PÁGINA No.3

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para dos (2) servidoras, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la forma y términos que se detallan en el cuadro elaborado por la referida Entidad, el cual consta en el folio dieciséis (16) de las presentes diligencias;
- 2)** El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda al puesto, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;
- 3)** Es responsabilidad directa de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en los expedientes de mérito; y,
- 4)** La fecha de vigencia de la asignación del complemento personal al salario, será a partir de la fecha que haya sido notificada la declaratoria de empleado regular para dos (2) servidoras de primer ingreso, lo anterior con base en las tablas del sexto considerando de la presente resolución, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar los pagos a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para su conocimiento.

MSC. Sandra Elizabeth López Pérez
DIRECTORA
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

prp

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Siguenos como ONSEC Guatemala www.onsec.gob.gt

000004



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

SITUACION ACTUAL

Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO						Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	SALARIO					
		Salario	Complemento Personal 012	Bono Prof.	Bono por responsabilidad INAP	Bonificación Incentivo	Total		Salario	Complemento Personal 012	Bono Prof.	Bono por responsabilidad INAP	Bonificación Incentivo	Total
CIACIÓN PÚBLICA								INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
STIÓN INSTITUCIONAL 0-000-006-000-011-00002	1462956	Q 2,441.00	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 250.00	Q 4,691.00	ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 9740 Especialidad: ADMINISTRACION (0007) SARLI PRICILLA GOINEZ PEIRÓ	Q 2,441.00	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00	Q 250.00	Q 6,691.00
-008-000-011-00017-	1554695	Q 1,960.00	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 250.00	Q 4,210.00	ASISTENTE PROFESIONAL I Código Clase: 9710 Especialidad: CONTABILIDAD (0082) MAYRA LISSETTE BARRERA VALENZUELA	Q 1,960.00	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00	Q 250.00	Q 6,210.00
ELA														

Oficina Nacional de Administración Pública
 Departamento de Gestión de Personal
 Leda. Dilecia María Esgueta Portillo
 Jefa
 Departamento de Gestión de Personal

MSc. Ana Cristina Gutiérrez Alonzo
 Directora de Recursos Humanos
 Oficina Nacional de Administración Pública
 Dirección de Recursos Humanos

MSc. Edna Abigail Alvarez Ochoa
 Gerente en Funciones
 Oficina Nacional de Administración Pública
 GERENCIA
 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 GUATEMALA, C.A.



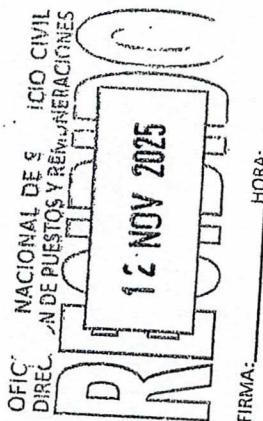
PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPSECA-

1285 -2025

FECHA: 11 NOV 2025

ASUNTO:

EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) SOLICITA LA ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO PARA DOS (02) SERVIDORES PÚBLICOS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, PERTENECIENTES A DOS DIRECCIONES DEL CITADO INSTITUTO.



Institución	Documento Número	Fecha	Número de Registro	Fecha de ingreso a la D.T.P.
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	DRH-DEGEPE/DMEP/741-2025	03/11/2025	2025-78262	04/11/2025

Atentamente se traslada la presente diligencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), con base al Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como, de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, artículos 7 y 22, con el propósito que emita su opinión respecto a la acción de puestos descrita en el epígrafe en la forma y términos que se especifican en la documentación adjunta al expediente de mérito, misma que cuenta con el aval de la autoridad nominadora del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la propuesta de financiamiento.

De acuerdo con la justificación presentada por el citado Instituto, solicita el complemento personal al salario para un (01) puesto de Asistente Profesional I de la Dirección Financiera y uno (01) de Asistente Profesional IV de la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional que están contratados en el renglón de gasto 011 Personal permanente, toda vez que concluyeron satisfactoriamente el período de prueba en este cargo, asimismo, fundamenta la petición con las certificaciones de funciones correspondientes, además en las justificaciones adjuntas, indica que el proceso de reestructura que se llevó a cabo en el INAP, tiene como finalidad contar con los puestos idóneos y remunerados equitativamente según la clase del puesto, tomando como base las evaluaciones de desempeño y el rendimiento laboral.



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto



Su financiamiento lo sustenta con los Dictámenes números: Presupuestario 008-2025 de la Dirección Financiera y DRH-DEGEPE/ACGA/dmep 008-2025 de la Dirección de Recursos Humanos de fechas 29 y 30 de octubre de 2025 respectivamente, donde manifiesta que la documentación de soporte refleja información cierta y congruente, que los servidores públicos cumplen con las funciones inherentes al puesto y los requisitos establecidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), asimismo, en consideración a su presupuesto vigente y a la economía existente en el mismo, determinan que es factible continuar con el trámite de la acción de puestos antes indicada y para los años subsiguientes, se financiarán con el techo asignado en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; además, que la acción no limitará la operatividad del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En ese sentido, con base en la documentación de soporte adjunta al expediente de mérito y la proyección realizada por esta Dirección Técnica del Presupuesto de acuerdo con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), se determina que el planteamiento remitido por esa Entidad dispone de viabilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y para los años siguientes deberá utilizar los recursos del techo presupuestario que le sea asignado.

Por último, es importante mencionar que la viabilidad otorgada por esta Dirección Técnica del Presupuesto no constituye la autorización de la acción de puestos requerida, en virtud que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) debe aprobar la misma con base en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) como autorizadores de egresos, la asignación del complemento personal al salario solicitado en esta gestión y la reprogramación de su presupuesto del siguiente año para cubrir su costo, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis.

Lic. D'yrjan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Norma Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

c.c. Vicedespacho de Administración Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- d) Programaciones de arrendamiento de edificios;



Guatemala, diciembre de 2025

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

INFORME MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-								
No.	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	No. DE CONTRATO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL ARRENDANTE	NIT	MONTO MENSUAL	MOTIVO DE ARRENDAMIENTO	
01	sexta (6ta) avenida, uno guion cincuenta y tres (1-53) de la zona cuatro (4), Municipio y Departamento de Huehuetenango.	002-2025	01/10/2025 al 30/09/2026	Luis Efraín González Castañeda	696012K	Q.3,500.00	Q.42,000.00	Para cumplir con las metas planeadas en la reestructuración y modernización del INAP, la institución depende de poder descentralizar los servicios y hacer más accesible la prestación de los servicios en el área Noroccidente del País.

Noé Acetún Pocop

Analista de Compras
Dirección Administrativa

Lic. Noé Acetún Pocop
Analista de Compras



MSc. Oscar Emilio López
Jefe del Departamento de Compras



Ing. Harry Efraín Ochaeta Galindo
Director Administrativo

**Dirección Financiera
Presupuesto**

Hora:
9:03

05 DIC 2025

Firma

RECIBIDO



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;



Oficina Nacional de Servicio Civil
República de Guatemala

Oficio No. D-2025-2155
Guatemala, 18 de noviembre de 2025

Asunto: Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, para el Curso y Certificación para Asesores Jurídicos del Organismo Ejecutivo.

Magister
Martha María Pacay Guillermo
Encargada de Despacho de Gerencia
Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-
Su Despacho

Estimada Magister Pacay:

Reciba un respetuoso saludo, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En atención al Oficio DS-G-419-2025, atentamente remito un ejemplar original de la “*Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, para el Curso y Certificación para Asesores Jurídicos del Organismo Ejecutivo*”, debidamente firmada y rubricada por ambas partes.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de consideración y estima.

inap Gerencia

Hora:
14:39

19 NOV 2025

Firma

Maria Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RECIBIDO

Folios: 06
UPCG/DID/DAJ
KAGR/grfc/lhg

13 calle 6-77 zona 1, Edificio Panamericano
PBX: (502) 2321-4800

inap Instituto Nacional de
Administración Pública

Hora:
12:04

19 NOV 2025

Firma
ap

RECIBIDO



**CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC- Y EL INSTITUTO
NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-, PARA EL CURSO Y
CERTIFICACIÓN PARA ASESORES JURÍDICOS DEL ORGANISMO EJECUTIVO**

En la ciudad de Guatemala, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), **NOSOTROS: I) RUTH ELISABETH AVALOS CASTAÑEDA**, de sesenta y siete años de edad, casada, guatemalteca, Maestra en Administración de Medios de Comunicación, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos treinta y uno, noventa y dos mil quinientos setenta y tres, un mil novecientos cuatro (2331 92573 1904), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **GERENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** institución que en el curso de la presente Carta de Entendimiento será denominada "INAP", calidad que acredito con: **a)** Acuerdo Gubernativo número noventa y seis (96) emitido por el Presidente de la República de Guatemala, con fecha cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024); y, **b)** Certificación del acta de toma de posesión del cargo identificada con el número cero treinta y uno guion dos mil veinticuatro (031-2024), de fecha ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024), asentada en el Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Personal, en los folios número ciento noventa y seis (196) y ciento noventa y siete (197), de la Contraloría General de Cuentas, bajo el Registro número L dos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro (L2 62,674), señalo como lugar para recibir notificaciones el Boulevard Los Próceres dieciséis guion cuarenta (16-40) Zona diez (10), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; y, **II) KARLA ARGENTINA GÓMEZ RIVERA**, de treinta y ocho años de edad, casada, guatemalteca, Maestra en Administración con Especialización en Mercadeo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos diecinueve, veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro, cero ciento uno (2319 25344 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTORA** de la **OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, institución que en el curso de la presente carta de entendimiento se denominará "ONSEC" calidad que acredito con: **a)** el Acuerdo Gubernativo número dos (02), de fecha cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024); y, **b)** Acta de Toma de Posesión del cargo número cero cero seis guion dos mil



veinticuatro (006-2024) de fecha cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024), señalo como lugar para recibir notificaciones la trece (13) calle seis guion setenta y siete (6-77) zona uno (1), Edificio Panamericano sexto nivel, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Nosotras las comparecientes manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las calidades bajo las cuales actuamos son suficientes conforme a la Ley y a nuestro juicio para la celebración de la presente: **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC- Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-, PARA EL CURSO Y CERTIFICACIÓN PARA ASESORES JURÍDICOS DEL ORGANISMO EJECUTIVO**, de conformidad con los puntos siguientes:

PRIMERO: BASE LEGAL. Las actuaciones de cada una de las partes para la suscripción la presente carta de entendimiento se fundamentan en la siguientes normativas: **a)** por parte de ONSEC en los artículos ciento ocho (108) de la Constitución Política de la República de Guatemala; dos (2) y cuatro (4) del Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; dos (2) y veinticinco (25) numeral cinco (5) del Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, "...el Director, como jefe administrativo de la Oficina Nacional de Servicio Civil, dirige toda actividad técnica y administrativa de la misma y supervisa a todo el personal. Tiene los siguientes deberes y atribuciones: 5. Desarrollar programas de mejoramiento técnico para aspirantes a ingresar al Servicio Civil y de adiestramiento para los servidores públicos ...". y, cinco (5) numeral seis (6) del Acuerdo Gubernativo número doscientos cuarenta y seis guion dos mil diecisiete (246-2017), Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil, "...El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, es el funcionario de mayor rango jerárquico de la Oficina Nacional de Servicio Civil, responsable de la dirección de toda actividad técnica y administrativa de la Institución, derivadas de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, sus respectivos reglamentos y demás leyes relacionadas, y le corresponden las funciones siguientes: 6. Suscripción de convenios de cooperación técnica y/o financiera con organismos nacionales e internacionales, con el objeto de unificar esfuerzos para el fortalecimiento del recurso humano al servicio de la Administración Pública...". **b)** por parte de INAP de conformidad con lo que establece el artículo dos (2) del Decreto número



veinticinco guion ochenta (25-80) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, "...Se crea el Instituto Nacional de Administración Pública, que se denominará abreviadamente -INAP-, con carácter de entidad estatal descentralizada, semiautónoma, no lucrativa, personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones..." así como lo establecido en el artículo cinco (5) de dicho cuerpo normativo, "...El INAP es el órgano técnico de la Administración Pública, responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que éstas sean eficientes y eficaces en los aspectos que le son propios y en la producción de bienes y prestaciones de servicios destinados al sector público y a la sociedad en general..." y el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo número doscientos setenta y siete guion dos mil veintiuno (277-2021), Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.** El día catorce (14) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la Secretaría General de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de Administración Pública, suscribieron el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con el objeto de establecer un marco de colaboración estratégica dentro de la competencia de "La Secretaría" e "INAP", para coadyuvar progresivamente en el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos de las áreas jurídicas de las instituciones del Organismo Ejecutivo, a través de la implementación de un programa de formación y certificación. Considerando el impacto que tiene la Oficina Nacional de Servicio Civil, como ente rector de la administración de recursos humanos en la Administración Pública, en cumplimiento a la Constitución Política de la República de Guatemala y a la Ley de Servicio Civil, con atribuciones para desarrollar programas de mejoramiento técnico para aspirantes a ingresar al Servicio Civil y de adiestramiento para los servidores públicos, se estableció de vital importancia contar con su colaboración estratégica en el diseño y desarrollo del curso y certificación para asesores jurídicos del Organismo Ejecutivo, conjuntamente con el Instituto Nacional de Administración Pública, en virtud que el mismo está dirigido a servidores públicos del Organismo Ejecutivo y que estas acciones fortalecen el desarrollo de la carrera administrativa. **TERCERO: OBJETO.** La presente Carta de Entendimiento, tiene por objeto consolidar la alianza estratégica entre INAP y ONSEC para desarrollar el curso y certificación para asesores jurídicos del Organismo Ejecutivo, así como



establecer roles y compromisos de cada una de las partes, en la implementación, ejecución del curso y proceso de certificación. **CUARTO:**

COMPROMISOS. Para el cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, asumimos lo siguiente: **a) COMPROMISOS DE ONSEC:**

1. Coordinar juntamente con INAP y las instituciones que el INAP indique, reuniones de trabajo y acompañamiento técnico en el marco del curso y certificación para asesores jurídicos del Organismo Ejecutivo. 2. Establecer juntamente con INAP un equipo técnico para el diseño del curso y certificación. 3. Diseñar, revisar y aprobar juntamente con INAP la malla curricular, metodología, pruebas de conocimiento y demás instrumentos a utilizar en el curso y certificación. 4. Proponer los docentes que impartirán los temas relacionados a la naturaleza y base legal de ONSEC. 5. Firmar las actas de certificación y/o diplomas del programa de formación y certificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación formal de la finalización del curso y envío del informe de participantes que han aprobado satisfactoriamente el proceso de certificación, estando facultada para comprobar fehacientemente que los mismos han cumplido los requisitos correspondientes.

b) COMPROMISOS DE INAP: 1. Coordinar la mesa técnica interinstitucional que se debe conformar para el diseño, revisión y aprobación de la malla curricular, metodología, pruebas de conocimiento y demás instrumentos a utilizar en el curso y certificación en mención. 2. Designar y/o seleccionar a los docentes que impartirán los temas referentes a la Administración Pública y coordinar con otras instituciones públicas para la asignación de docentes especializados en las temáticas que se abordarán en el curso y certificación. 3. Asesorar a los docentes en cuanto al desarrollo de las sesiones del curso, aplicando técnicas andragógicas. 3. Establecer la duración del curso. 4. Coordinar la socialización y comunicación del curso, según el público objetivo seleccionado. 5. Enviar a ONSEC la notificación formal de la finalización del curso, adjuntando el informe de resultados del proceso de certificación, la cual incluye el listado de participantes que han aprobado satisfactoriamente. **QUINTO. COSTO.**

La suscripción de la presente carta de entendimiento no genera costo para la Oficina Nacional de Servicio Civil. **SEXTO. ENLACE.** Las personas responsables de dar seguimiento a la presente carta de entendimiento serán por ONSEC el Director (a) de la Dirección de Investigación y Desarrollo y por INAP el Director (a) de la Dirección para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional. **SÉPTIMO.**

VIGENCIA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO. **a) Vigencia:** El presente instrumento tiene vigencia de tres



(3) años. **b) Ampliación o modificaciones:** El presente instrumento podrá ser ampliado o modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, a través de adendas avaladas por los representantes legales de ambas instituciones, previos a su vencimiento. **c) Terminación:** La presente carta podrá darse por terminada por las siguientes situaciones: 1. De común acuerdo mediante comunicación escrita recibida con antelación mínima de treinta (30) días. En tal caso las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros; 2. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas; 3. Por incumplimiento de algunas de las partes en los compromisos que se adquieran a través de la presente carta de entendimiento. No obstante, la terminación no afectará los programas y proyectos iniciados y en desarrollo, cuyas acciones continuarán hasta su total conclusión.

OCTAVO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CASOS NO PREVISTOS.

Todas aquellas acciones o disposiciones que no estén contempladas en la presente carta de entendimiento, pero que por su naturaleza permitan una mejor coordinación y efectividad en el desarrollo de las actividades y funciones de cada institución, podrán ser comunicadas de forma escrita entre ambas entidades, quienes decidirán de común acuerdo su aceptación.

NOVENO.

ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN Y FIRMA. Las partes manifestamos expresamente nuestro consentimiento y aprobación del contenido del instrumento suscrito por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Instituto Nacional de Administración Pública, el cual procedemos a leer íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco hojas de papel bond con membrete de cada institución, impresas en su lado anverso únicamente, en dos (2) ejemplares originales, de los cuales queda uno en poder de cada una de las partes.

MSc. RUTH ELISABETH AVALOS CASTAÑEDA
Gerente
Instituto Nacional de Administración Pública
INAP



MSc. KARLA ARGENTINA GÓMEZ RIVERA
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil
ONSEC





**CONVENIO DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN- Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP- PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN PARA EL DIPLOMADO EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. -----**

Yo, **CARLOS ANTONIO MENDOZA ALVARADO**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, economista y político, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos seis espacio cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno espacio cero ciento uno (2606 54671 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en calidad de Secretario de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, personería que acredito con a) fotocopia de Acuerdo Gubernativo de Nombramiento Número veinticuatro (24), de fecha quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024) del Registro de Nombramientos, libro uno (1), folio cero noventa y seis (096), casilla veinticuatro (24) de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y b) fotocopia de Acta Número ciento ochenta y uno guion dos mil veinticuatro (181-2024) de toma de posesión del cargo, de fecha quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), asentada en los folios doscientos cincuenta (250), doscientos cincuenta y uno (251) y doscientos cincuenta y dos (252), del libro de actas de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; en adelante podrá denominarse como **SEGEPLAN**. Señalo como lugar para recibir notificaciones la sede central de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, ubicada en la novena (9^a) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) de la zona uno (1) de esta ciudad capital; y, **EDNA ABIGAIL ALVAREZ OCH**, cincuenta y seis (56) años de edad, soltera, guatemalteca, Maestra en Trabajo Social con orientación en formulación de proyectos para el Desarrollo Social, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos



veintinueve espacio sesenta y seis mil ochocientos treinta y dos espacio cero ciento uno (2629 66832 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente en funciones del INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP, calidad que acredito con: a) fotocopia de Acuerdo Gubernativo Número cincuenta y seis (56) emitido por el Presidente de la República de Guatemala, con fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025); b) fotocopia de Acta de toma de posesión del cargo identificada con el número cero ochenta y seis guion dos mil veinticinco (086-2025), de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), asentada en el folio cuatrocientos trece (413) del libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Personal; y c) fotocopia de Acuerdo de Gerencia Número cero setenta y ocho guion dos mil veinticinco (078-2025) de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a través del cual se acuerda como Subgerente asumir temporalmente las funciones de la Gerencia del INAP, misma que se encuentra asentada en los folios cuatrocientos dieciocho (418), cuatrocientos diecinueve (419) y cuatrocientos veinte (420) del libro de acuerdos de gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; en adelante podrá denominarse como **INAP**. Señalo como lugar para recibir notificaciones el Boulevard Los Próceres, dieciséis guion cuarenta (16-40) zona diez (10) ciudad de Guatemala. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles los cuales ejercitamos de conformidad con la ley, siendo la representación que acreditamos suficiente para la suscripción del presente Convenio de Negociación entre las Entidades del Sector Público de conformidad con el contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente convenio de negociación se suscribe de conformidad con los Artículos 1 y 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala; y el artículo 5 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y Acuerdo de Entendimiento entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Instituto Nacional de Administración

le A
Dg



Pública suscrito en fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025). **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: a) Acuerdo de Entendimiento entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- suscrito con fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el cual tiene como objeto establecer un marco de cooperación entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los órganos de planificación de las instituciones estatales, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo para el diseño, ejecución y, seguimiento y evaluación efectiva de políticas, planes y programas de la planificación para el desarrollo; b) Requisición número cuatro mil seiscientos treinta y dos (4632), de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) emitida por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Planificación; c) Pedido número ciento cuarenta y nueve guion dos mil veinticinco (149-2025) de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) emitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Planificación; d) Oficio DAC guion ciento treinta y nueve guion dos mil veinticinco (DAC-139-2025), de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Administrativa, a través del cual se remitió al Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-los términos de referencia elaborados y solicitó la presentación de la documentación correspondiente para realizar la adquisición por la modalidad de negociaciones entre entidades del sector público; e) El día treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- presentó la cotización número REF.: DIFOGI-DEFO-Cot.152-2025; f) Con fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, presentó Oficio DS guion G guion cuatrocientos siete guion dos mil veinticinco (DS-G-407-2025), mediante la cual aprueba la negociación para la prestación del servicio de capacitación para el "Diplomado en Cooperación para el Desarrollo", por el período comprendido del siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) al seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



g) Por considerarse que la cotización y documentación presentada cumple con las especificaciones técnicas y los términos de referencia, con fecha seis (6) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), la Administradora General de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por medio de Resolución número AG guion cero cincuenta y siete guion dos mil veinticinco (AG-057-2025), autorizó la negociación con el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, por un monto total de **SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.60,000.00)**. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto de la negociación es la prestación del servicio de capacitación para el "Diplomado en Cooperación para el Desarrollo", por el período comprendido del siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) al seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026) de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente Convenio. **CUARTA: PLAZO.** El INAP se compromete a prestar el servicio a partir del día siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco al seis (6) de marzo del dos mil veintiséis (2026). **QUINTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** Por la negociación convenida, SEGEPLAN conviene pagar al INAP, la cantidad de **SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 60,000.00)**. SEGEPLAN a través del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Administrativa, gestionará tres (3) pagos, por medio de Comprobante Único de Registro -CUR-, de acuerdo con los términos de referencia y especificaciones técnicas. Los pagos se realizarán por medio de acreditamiento a cuenta, posterior a la recepción de los servicios de capacitación dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción de la documentación que se menciona a continuación: a) Pago número uno: para los efectos correspondientes se realizará el primer pago en el mes de diciembre del presente año, el cual corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del monto total de los servicios contratados, posterior a la presentación de la documentación siguiente: Recibo sesenta y tres guion A dos (63-A2) conforme a las regulaciones tributarias vigentes con los datos siguientes: a nombre de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 1636982-3, Dirección en la novena (9a.) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), Ciudad de Guatemala; Informe

(L.A)
(D.G)



de aprovechamiento de los participantes de diplomado que incluya: listados de asistencia de los participantes indicando nombre completo, DPI, institución a la que pertenecen y código asignado por el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP–; Formato de elementos curriculares del o los cursos que serán impartidos. b) Pago número dos: el segundo pago se realizará en el mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el cual corresponde al quince por ciento (15%) del monto total de los servicios contratados, posterior a la presentación de la documentación siguiente: Recibo sesenta y tres guion A dos (63-A2) conforme a las regulaciones tributarias vigentes con los datos siguientes: a nombre de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 1636982-3, Dirección en la novena (9a.) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), Ciudad de Guatemala; Informe de avance de los cursos impartidos, que incluya la nota de los participantes obtenida en el año dos mil veinticinco (2025) e Informe de aprovechamiento de los participantes del diplomado que incluya: listados de asistencia de los participantes indicando nombre completo, DPI, institución a la que pertenecen y código asignado por el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP– y c) Pago número tres: el tercer y último pago se realizará en el mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el cual corresponde al diez por ciento (10%) del monto total de los servicios contratados, posterior a la presentación de la documentación siguiente: Recibo sesenta y tres guion A dos (63-A2) conforme a las regulaciones tributarias vigentes con los datos siguientes: a nombre de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 1636982-3, Dirección en la novena (9a.) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), Ciudad de Guatemala; Informe final de los cursos impartidos que incluyan la nota final de los participantes y copia de los diplomas emitidos de cada uno de los participantes del diplomado. Los pagos se efectuarán en Quetzales, moneda de curso legal de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, con cargo a la partida presupuestaria número 2025-1113-0016-220-34-00-000-045-000-185-0101-11 y/o las partidas presupuestarias que correspondan con posterioridad. **SEXTA: OBLIGACIONES DE**

let





LAS PARTES. El INAP, se compromete a prestar el servicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y oferta presentada. SEGEPLAN se compromete a realizar el pago por medio de Comprobante Único de Registro -CUR-, de conformidad con lo establecido en el presente convenio. **SÉPTIMA: PROHIBICIONES.** Queda prohibido expresamente al INAP ceder los derechos provenientes de la presente negociación. **OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El INAP se compromete a guardar total confidencialidad de los datos a los que tenga acceso por el cumplimiento de la presente negociación, en caso contrario SEGEPLAN ejercerá las acciones que correspondan de conformidad con la Ley, dando por terminada la contratación sin responsabilidad de su parte. **NOVENA: DISPOSICIONES GENERALES.** Forman parte del presente convenio, todas las disposiciones contenidas en los documentos del proceso de compra por medio de la modalidad de negociaciones entre entidades del sector público, incluyendo la oferta presentada por el "INAP" y que conforman el expediente que sirvió de base para su elaboración y toda la documentación que se produzca hasta la entrega del servicio. **DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA.** La Gerente en Funciones del INAP declara bajo juramento que tanto ella, como su representada, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y que no son deudores morosos del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: DEL COHECHO.** El INAP, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN:** Ambas partes convenimos que, podrá darse por terminado el convenio, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial alguna, en los siguientes casos: a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen las partes por virtud de la negociación; b) Por rescisión de mutuo acuerdo; c) Por cumplimiento



del plazo pactado; y d) Por casos de fuerza mayor o caso fortuito, lo cual deberá ser comunicado a la contraparte y una vez debidamente demostrado, se tendrá por terminado el convenio sin que esto genere responsabilidad para alguna de las partes. **DÉCIMA TERCERA:**

SANCIÓN: El retraso de el “INAP” en la entrega del servicio, objeto de la presente negociación, por causas que le sean imputables, se determinará con base en lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, así como el artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016. Asimismo, si el INAP contraviene total o parcialmente esta negociación, perjudicando a SEGEPLAN, o variando sustancialmente el objeto del servicio, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación como lo establece el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes convenimos expresamente que, cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambas, derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente negociación, será resuelto directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse las someterán al procedimiento establecido en la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96, del Congreso de la República de Guatemala.

DÉCIMA QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se estipulan en esta acta de negociación, INAP deberá presentar a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación, según lo establece el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala. La vigencia de la garantía de cumplimiento será por tres (03) meses, contados a partir de la notificación respectiva.

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. Ambos Comparecientes en la calidad con la que actuamos, en forma expresa, en los términos y condiciones estipuladas, aceptamos el presente convenio de negociación, el cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo

[Handwritten signatures]



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**



Instituto
**Nacional de
Administración
Pública**

aceptamos, ratificamos y firmamos en dos ejemplares originales, los cuales quedan contenidos en ocho (8) hojas tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso. Dado en la ciudad de Guatemala el día seis (6) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



Edna Abigail Alvarez Och
Gerente en Funciones

Instituto Nacional de Administración Pública
-INAP-



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;



Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

Durante el mes de noviembre del presente año, el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- No realizó aporte al sector privado, aunado a esto No se realizó aporte al sector externo.

Lic. Cesar Augusto Sazo Chupina
Director Financiero
-INAP-



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Dinámico de Gastos Mensualizado
 Expresado en Quetzales
 RENGLON in 431,432,433,434,435,436,437,471,472,473
 - Entidad - Programa - Actividad - Renglón - Fuente de financiamiento -
 DEL MES NOVIEMBRE AL MES DE NOVIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 2/12/2025
 HORA : 10:02.58
 REPORTE : R00817366.rpt

EJERCICIO: 2,025

PAGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)													
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES													
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES													
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Lc. Cesar Augusto
Sazo Chupina
Director Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
INAP
DIRECCIÓN FINANCIERA
GUATEMALA, C.A.



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;



Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

*** NO APLICA ***

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- no percibe recursos de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Lic. Cesar Augusto Sazo Chupina
Director Financiero
-INAP-





Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.



Instituto
Nacional de
Administración
Pública

SICOINDES WEB REPORTES DE EJECUCIÓN DE EGRESOS

info@inap.gob.gt

2419 8181

www.inap.gob.gt

Boulevard Los Próceres 16-40 Zona 10, Guatemala



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 3/02/2025
 HORA : 11:48:49
 REPORTE: R00804768.rpt

- ENTIDAD - ACTIVIDAD -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,024

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200032	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
11 00 000 001	SERVICIOS DE ASESORÍA CON DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE MEJORA	2,955,881.00	-893,303.00	2,062,578.00	0.00	1,880,245.91	1,880,245.91	1,880,245.91	182,332.09	182,332.09	0.00	91.16
11 00 000 003	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	66,720.00	-21,780.00	46,940.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	45,440.00	45,440.00	0.00	3.20
11 00 000 004	SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	2,316,702.00	-336,174.00	1,980,528.00	0.00	1,720,000.73	1,720,000.73	1,720,000.73	260,527.27	260,527.27	0.00	86.85
11 00 000 005	SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,183,759.00	-326,270.00	2,857,499.00	0.00	2,578,038.98	2,578,038.98	2,578,038.98	279,460.02	279,460.02	0.00	90.22
11 00 000 006	SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	889,321.00	-199,761.00	689,560.00	0.00	416,187.86	416,187.86	416,187.86	273,372.14	273,372.14	0.00	60.36
11 00 000 007	SERVICIOS DE ESTUDIOS SUPERIORES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	783,700.00	-87,017.00	696,683.00	0.00	336,900.00	336,900.00	336,900.00	359,783.00	359,783.00	0.00	48.36
11 00 000 008	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	19,326,907.00	-214,994.00	19,111,913.00	0.00	17,412,088.37	17,412,088.37	17,412,088.37	1,899,824.63	1,899,824.63	0.00	91.11
99 00 000 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.00	52.34
TOTAL	11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	30,000,000.00	-2,012,236.00	27,987,764.00	0.00	24,628,691.30	24,628,691.30	24,628,691.30	3,359,072.70	3,359,072.70	0.00	88.00



Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
Jefe
Departamento de Presupuesto



Lic. Cesar Augusto Sazo Chupina
Director Financiero

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 15
 FECHA : 3/02/2025
 HORA : 11:49:57
 REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PY FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	
181	0101	31	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACТИBILIDAD Y FACТИBILIDAD	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:100	44,400.00	-29,400.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	31	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	7,400.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:200	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	7,400.00	0.00	
			Total Fuente:	51,800.00	-26,438.00	25,362.00	0.00	2,961.77	2,961.77	2,961.77	22,400.23	22,400.23	0.00	
			Total Financiamiento :	52										
		000	SERVICIOS PERSONALES	160,000.00	-71,751.00	28,249.00	0.00	28,248.03	28,248.03	28,248.03	0.97	0.97	0.00	
015	0101	32	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	4,249.00	4,249.00	0.00	4,248.03	4,248.03	4,248.03	0.97	0.97	0.00	
			Total Grupo de Gasto:099	0.00	4,249.00	4,249.00	0.00	4,248.03	4,248.03	4,248.03	0.97	0.97	0.00	
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
141	0101	32	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
181	0101	32	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACТИBILIDAD Y FACTIBILIDAD	100,000.00	-109,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
189	0101	32	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:100	100,000.00	-76,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	32	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Fuente:	100,000.00	-71,751.00	28,249.00	0.00	28,248.03	28,248.03	28,248.03	0.97	0.97	0.00	
			Total Actividad :	2,955,881.00	-893,303.00	2,062,578.00	0.00	1,880,245.91	1,880,245.91	1,880,245.91	182,332.09	182,332.09	0.00	
			Total Obra:	2,955,881.00	-893,303.00	2,062,578.00	0.00	1,880,245.91	1,880,245.91	1,880,245.91	182,332.09	182,332.09	0.00	
		003	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
		000	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
			Total Financiamiento :	II	20,520.00	-20,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
122	0101	11	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,720.00	-14,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:109	14,720.00	-14,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,800.00	-5,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:209	5,800.00	-5,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Fuente:	20,520.00	-20,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Financiamiento :	31	48,200.00	-1,260.00	46,940.00	0.00	1,590.00	1,590.00	1,590.00	45,440.00	45,440.00	0.00
		000	SERVICIOS PERSONALES											
015	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:099	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
113	0101	31	TELÉFONÍA	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	
133	0101	31	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	7,700.00	-1,260.00	6,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,440.00	6,440.00	0.00	

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49:57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PY FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO		COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
								COMPROMETIDO						
			Total Grupo de Gasto:100	16,700.00	-1,260.00	15,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,440.00	15,440.00	0.00
			200 MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	31	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00
			Total Grupo de Gasto:200	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00
			300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES											
324	0101	31	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00
381	0101	31	ACTIVOS INTANGIBLES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00
			Total Grupo de Gasto:300	26,500.00	0.00	26,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	25,000.00	25,000.00	0.00
			Total Fuente:	48,200.00	-1,260.00	46,940.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	45,440.00	45,440.00	0.00
			Total Actividad :	68,720.00	-21,780.00	46,940.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	45,440.00	45,440.00	0.00
			Total Obra:	68,720.00	-21,780.00	46,940.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	45,440.00	45,440.00	0.00
			004 SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL											
			600 SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL											
			Total Financiamiento : II	2,116,702.00	-403,944.00	1,712,758.00	0.00	1,672,347.25	1,672,347.25	1,672,347.25	40,410.75	40,410.75	0.00	
			600 SERVICIOS PERSONALES											
011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	698,412.00	-467,121.00	231,291.00	0.00	231,290.61	231,290.61	231,290.61	0.39	0.39	0.00	0.00
011	1301	11	PERSONAL PERMANENTE	0.00	41,554.00	41,554.00	0.00	40,554.00	40,554.00	40,554.00	1,000.00	1,000.00	0.00	
011	1601	11	PERSONAL PERMANENTE	0.00	122,435.00	122,435.00	0.00	122,435.00	122,435.00	122,435.00	0.00	0.00	0.00	
011	1701	11	PERSONAL PERMANENTE	0.00	198,648.00	198,648.00	0.00	198,648.00	198,648.00	198,648.00	0.00	0.00	0.00	
012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	408,600.00	-303,600.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	
012	1301	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	
012	1601	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	61,950.00	61,950.00	0.00	61,950.00	61,950.00	61,950.00	0.00	0.00	0.00	
012	1701	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	134,400.00	134,400.00	0.00	134,400.00	134,400.00	134,400.00	0.00	0.00	0.00	
014	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	40,590.00	-31,306.00	9,194.00	0.00	9,193.55	9,193.55	9,193.55	0.45	0.45	0.00	
014	1301	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	2,289.00	2,289.00	0.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	414.00	414.00	0.00	
014	1601	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	
014	1701	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	13,500.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	
015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	441,600.00	-307,672.00	133,928.00	0.00	133,927.42	133,927.42	133,927.42	0.58	0.58	0.00	
015	1301	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	22,638.00	22,638.00	0.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	138.00	138.00	0.00	
015	1601	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	79,100.00	79,100.00	0.00	79,100.00	79,100.00	79,100.00	0.00	0.00	0.00	
015	1701	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	146,400.00	146,400.00	0.00	146,400.00	146,400.00	146,400.00	0.00	0.00	0.00	
051	0101	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	166,038.00	-115,565.00	50,473.00	0.00	50,152.42	50,152.42	50,152.42	320.58	320.58	0.00	
051	1301	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	9,954.00	9,954.00	0.00	6,767.88	6,767.88	6,767.88	3,186.12	3,186.12	0.00	
051	1601	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	27,373.00	27,373.00	0.00	26,971.41	26,971.41	26,971.41	401.59	401.59	0.00	

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 4 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49:57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PV FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
051	1701	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	51,318.00	51,318.00	0.00	51,317.04	51,317.04	51,317.04	0.96	0.96	0.01
055	1701	11	APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	3,114.00	3,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,114.00	3,114.00	0.01
071	0101	11	AGUINALDO	129,676.00	-125,793.00	3,883.00	0.00	402.62	402.62	402.62	3,480.38	3,480.38	0.01
071	1301	11	AGUINALDO	0.09	14,134.00	14,134.00	0.00	5,287.95	5,287.95	5,287.95	8,846.05	8,846.05	0.01
071	1601	11	AGUINALDO	0.00	23,600.00	23,600.00	0.00	22,790.00	22,790.00	22,790.00	810.00	810.00	0.01
071	1701	11	AGUINALDO	0.00	48,100.00	48,100.00	0.00	40,079.00	40,079.00	40,079.00	8,021.00	8,021.00	0.01
072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	129,676.00	-95,389.00	34,287.00	0.00	33,274.62	33,274.62	33,274.62	1,012.38	1,012.38	0.01
072	1301	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	5,467.00	5,467.00	0.00	5,285.75	5,285.75	5,285.75	181.25	181.25	0.01
072	1601	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	14,957.00	14,957.00	0.00	14,925.75	14,925.75	14,925.75	31.25	31.25	0.01
072	1701	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	40,179.00	40,179.00	0.00	40,079.00	40,079.00	40,079.00	100.00	100.00	0.01
073	0101	11	BOÑO VACACIONAL	2,200.00	-1,373.00	827.00	0.00	25.73	25.73	25.73	801.27	801.27	0.01
073	1301	11	BOÑO VACACIONAL	0.00	200.00	200.00	0.00	99.45	99.45	99.45	100.55	100.55	0.01
073	1601	11	BOÑO VACACIONAL	0.00	400.00	400.00	0.00	383.06	383.06	383.06	16.94	16.94	0.01
073	1701	11	BOÑO VACACIONAL	0.00	800.00	800.00	0.00	800.00	800.00	800.00	0.00	0.00	0.01
Total Grupo de Gasto:090				2,016,702.00	-380,309.00	1,636,392.00	0.00	1,603,915.26	1,603,915.26	1,603,915.26	32,477.74	32,477.74	0.01
100 SERVICIOS NO PERSONALES													
114	0101	11	CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	4,017.00	4,017.00	0.00	2,633.50	2,633.50	2,633.50	1,383.50	1,383.50	0.01
133	0101	11	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	21,631.00	5,924.00	27,555.00	0.00	26,026.24	26,026.24	26,026.24	1,528.76	1,528.76	0.01
134	0101	11	COMPENSACIÓN POR KILOMÉTRICO RECORRIDO	16,809.00	-5,010.00	11,799.00	0.00	9,438.00	9,438.00	9,438.00	2,361.00	2,361.00	0.01
136	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	7,560.00	-7,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
141	0101	11	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	-5,435.00	4,565.00	0.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	490.00	490.00	0.01
151	0101	11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
Total Grupo de Gasto:190				56,000.00	-8,064.00	47,936.00	0.00	42,172.74	42,172.74	42,172.74	5,763.26	5,763.26	0.01
200 MATERIALES Y SUMINISTROS													
211	0101	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	44,000.00	-24,470.00	19,530.00	0.00	17,812.05	17,812.05	17,812.05	1,717.95	1,717.95	0.01
214	0101	11	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHIO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	3,300.00	3,300.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	300.00	300.00	0.01
242	0101	11	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	0.00	201.00	201.00	0.00	187.35	187.35	187.35	13.65	13.65	0.01
291	0101	11	UTILES DE OFICINA	0.00	1,408.00	1,408.00	0.00	1,389.85	1,389.85	1,389.85	18.15	18.15	0.01
Total Grupo de Gasto:290				44,000.00	-19,561.00	24,439.00	0.00	22,389.25	22,389.25	22,389.25	2,049.75	2,049.75	0.01
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES													
329	0101	11	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	3,990.00	3,990.00	0.00	3,870.00	3,870.00	3,870.00	120.00	120.00	0.01
Total Grupo de Gasto:390				0.00	3,990.00	3,990.00	0.00	3,870.00	3,870.00	3,870.00	120.00	120.00	0.01
Total Fuente:				2,116,702.00	-403,944.00	1,712,758.00	0.00	1,672,347.25	1,672,347.25	1,672,347.25	40,410.75	40,410.75	0.01
Total Financiamiento : 12				0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	39,887.00	39,887.00	39,887.00	20,113.00	20,113.00	0.01
090 SERVICIOS PERSONALES													
011	0101	12	PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
071	0101	12	AGUINALDO	0.00	57,500.00	57,500.00	0.00	39,287.00	39,287.00	39,287.00	18,213.00	18,213.00	0.01
073	0101	12	BOÑO VACACIONAL	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	600.00	600.00	600.00	1,900.00	1,900.00	0.01
Total Grupo de Gasto:090				0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	39,887.00	39,887.00	39,887.00	20,113.00	20,113.00	0.01
Total Fuente:				0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	39,887.00	39,887.00	39,887.00	20,113.00	20,113.00	0.01

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 5 DE 15
 FECHA : 3/02/2025
 HORA : 11:49.57
 REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PY FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR			
										COMPROMETER	DEVENGAR	PAGAR	
			Total Financiamiento : 31	100,000.00	2,882.00	102,882.00	0.00	2,880.86	2,880.86	2,880.86	100,001.14	100,001.14	
			000 SERVICIOS PERSONALES									0.01	
015	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	979.00	979.00	0.00	978.81	978.81	978.81	0.19	0.19	
015	1601	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	597.00	597.00	0.00	596.97	596.97	596.97	0.03	0.03	
015	1701	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,306.00	1,306.00	0.00	1,305.08	1,305.08	1,305.08	0.92	0.92	
			Total Grupo de Gasto: 090	0.00	2,882.00	2,882.00	0.00	2,880.86	2,880.86	2,880.86	1.14	1.14	
			100 SERVICIOS NO PERSONALES									0.01	
111	0101	31	ENERGÍA ELÉCTRICA	960.00	0.00	960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	960.00	
113	0101	31	TELÉFONIA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
134	0101	31	COMPENSACIÓN POR KILOMÉTRO RECORRIDO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
136	0101	31	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	5,360.00	0.00	5,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,360.00	5,360.00	
162	0101	31	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	
168	0101	31	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	
169	0101	31	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	
189	0101	31	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	
			Total Grupo de Gasto: 198	93,420.00	0.00	93,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,420.00	93,420.00	
			200 MATERIALES Y SUMINISTROS									0.01	
211	0101	31	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	
241	0101	31	PAPEL DE ESCRITORIO	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	
243	0101	31	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	
261	0101	31	ELEMENTOS Y COMUESTOS QUÍMICOS	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	
267	0101	31	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	1,700.00	
268	0101	31	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	
291	0101	31	ÚTILES DE OFICINA	170.00	0.00	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170.00	170.00	
292	0101	31	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00	
			Total Grupo de Gasto: 290	6,580.00	0.00	6,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,580.00	6,580.00	
			Total Fuente:	100,000.00	2,882.00	102,882.00	0.00	2,880.86	2,880.86	2,880.86	100,001.14	100,001.14	0.01
			000 SERVICIOS PERSONALES	100,000.00	4,888.00	104,888.00	0.00	4,885.62	4,885.62	4,885.62	100,002.38	100,002.38	0.01
015	0101	32	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,591.00	1,591.00	0.00	1,590.18	1,590.18	1,590.18	0.82	0.82	0.01
015	1601	32	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	568.00	568.00	0.00	567.16	567.16	567.16	0.84	0.84	0.01
015	1701	32	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	2,729.00	2,729.00	0.00	2,728.28	2,728.28	2,728.28	0.72	0.72	0.01
			Total Grupo de Gasto: 090	0.00	4,888.00	4,888.00	0.00	4,885.62	4,885.62	4,885.62	2.38	2.38	0.01
			100 SERVICIOS NO PERSONALES										
114	0101	32	CORREOS Y TELÉGRAFOS	4,120.00	0.00	4,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,120.00	4,120.00	0.01
133	0101	32	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,470.00	0.00	1,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	1,470.00	0.01

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 6 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	
REN	UBG	FTE														
134	0101	32	COMPENSACIÓN POR KILÓMETRO RECORRIDO	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00		
141	0101	32	TRANSPORTE DE PERSONAS	17,860.00	0.00	17,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,860.00	17,860.00	0.00		
189	0101	32	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
196	0101	32	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	55,300.00	0.00	55,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,300.00	55,300.00	0.00		
			Total Grupo de Gasto:100	81,000.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00	81,000.00	0.00		
			200 MATERIALES Y SUMINISTROS													
211	0101	32	ALIMENTOS PARA PERSONAS	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	19,000.00	0.00		
			Total Grupo de Gasto:200	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	19,000.00	0.00		
			Total Fuente:	100,000.00	4,888.00	104,888.00	0.00	4,885.62	4,885.62	4,885.62	4,885.62	100,002.38	100,002.38	0.00		
			Total Actividad :	2,316,702.00	-336,174.00	1,980,528.00	0.00	1,720,000.73	1,720,000.73	1,720,000.73	1,720,000.73	260,527.27	260,527.27	0.00		
			Total Obra:	2,316,702.00	-336,174.00	1,980,528.00	0.00	1,720,000.73	1,720,000.73	1,720,000.73	1,720,000.73	260,527.27	260,527.27	0.00		
005			SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
			000 SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
			Total Financiamiento : II	2,986,769.00	-618,461.00	2,368,308.00	0.00	2,285,582.76	2,285,582.76	2,285,582.76	2,285,582.76	82,725.24	82,725.24	0.00		
			000 SERVICIOS PERSONALES													
011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	860,688.00	-114,074.00	746,614.00	0.00	746,518.40	746,518.40	746,518.40	746,518.40	95.60	95.60	0.00		
012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	556,908.00	-103,611.00	452,397.00	0.00	451,049.89	451,049.89	451,049.89	451,049.89	1,347.11	1,347.11	0.00		
013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00		
014	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	54,000.00	-8,540.00	45,460.00	0.00	45,075.00	45,075.00	45,075.00	45,075.00	385.00	385.00	0.00		
015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	599,400.00	-72,201.00	527,199.00	0.00	527,120.00	527,120.00	527,120.00	527,120.00	79.00	79.00	0.00		
021	0101	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO	81,600.00	-15,793.00	65,807.00	0.00	65,806.45	65,806.45	65,806.45	65,806.45	0.55	0.55	0.00		
027	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,090.00	-580.00	2,420.00	0.00	2,419.35	2,419.35	2,419.35	2,419.35	0.65	0.65	0.00		
029	0101	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	120,000.00	-120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
051	0101	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	224,593.00	-19,134.00	205,459.00	0.00	191,903.34	191,903.34	191,903.34	191,903.34	13,555.66	13,555.66	0.00		
055	0101	11	APORTE PARA CLASES PASIVAS	37,764.00	4,396.00	42,160.00	0.00	37,764.00	37,764.00	37,764.00	37,764.00	4,396.00	4,396.00	0.00		
071	0101	11	AGUINALDO	175,408.00	-136,108.00	39,300.00	0.00	12,725.70	12,725.70	12,725.70	12,725.70	26,574.30	26,574.30	0.00		
072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	175,408.00	-23,966.00	151,442.00	0.00	133,841.89	133,841.89	133,841.89	133,841.89	17,600.11	17,600.11	0.00		
073	0101	11	BOÑO VACACIONAL	3,400.00	0.00	3,400.00	0.00	308.74	308.74	308.74	308.74	3,091.26	3,091.26	0.00		
			Total Grupo de Gasto:099	2,892,469.00	-609,611.00	2,282,858.00	0.00	2,215,732.76	2,215,732.76	2,215,732.76	2,215,732.76	67,125.24	67,125.24	0.00		
			100 SERVICIOS NO PERSONALES													
136	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	4,300.00	-4,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
185	0101	11	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	85,000.00	-2,800.00	82,200.00	0.00	66,600.00	66,600.00	66,600.00	66,600.00	15,600.00	15,600.00	0.00		
			Total Grupo de Gasto:100	89,300.00	-7,100.00	82,200.00	0.00	66,600.00	66,600.00	66,600.00	66,600.00	15,600.00	15,600.00	0.00		
			200 MATERIALES Y SUMINISTROS													
211	0101	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	-1,750.00	3,250.00	0.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto:200	5,000.00	-1,750.00	3,250.00	0.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Fuente:	2,986,769.00	-618,461.00	2,368,308.00	0.00	2,285,582.76	2,285,582.76	2,285,582.76	2,285,582.76	82,725.24	82,725.24	0.00		
			Total Financiamiento : 12	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	147,017.00	147,017.00	147,017.00	147,017.00	102,983.00	102,983.00	0.00		

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 7 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PV FTE	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR			
												COMPROMETER	DEVENGAR	PAGAR	
				900 SERVICIOS PERSONALES											
011	0101	12	PERSONAL PERMANENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
071	0101	12	AGUINALDO		0.00	245,000.00	245,000.00	0.00	144,217.00	144,217.00	144,217.00	100,783.00	100,783.00	0.00	
073	0101	12	BONO VACACIONAL		0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,200.00	2,200.00	0.00	
				Total Grupo de Gasto: 900	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	147,017.00	147,017.00	147,017.00	102,983.00	102,983.00	0.00	
				Total Fuente:	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	147,017.00	147,017.00	147,017.00	102,983.00	102,983.00	0.00	
				Total Financiamiento :	31	92,000.00	4,895.00	96,895.00	0.00	69,244.05	69,244.05	69,244.05	27,650.95	27,650.95	0.00
				900 SERVICIOS PERSONALES											
015	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	4,568.00	4,568.00	0.00	4,567.78	4,567.78	4,567.78	0.22	0.22	0.00	
027	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		0.00	327.00	327.00	0.00	326.27	326.27	326.27	0.73	0.73	0.00	
				Total Grupo de Gasto: 900	0.00	4,895.00	4,895.00	0.00	4,894.05	4,894.05	4,894.05	0.95	0.95	0.00	
				Total Fuente:	0.00	4,895.00	4,895.00	0.00	69,244.05	69,244.05	69,244.05	27,650.95	27,650.95	0.00	
				100 SERVICIOS NO PERSONALES											
185	0101	31	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	27,650.00	27,650.00	0.00	
				Total Grupo de Gasto: 190	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	64,350.00	64,350.00	64,350.00	27,650.00	27,650.00	0.00	
				Total Fuente:	92,000.00	4,895.00	96,895.00	0.00	69,244.05	69,244.05	69,244.05	27,650.95	27,650.95	0.00	
				Total Financiamiento :	32	105,000.00	37,296.00	142,296.00	0.00	76,195.17	76,195.17	76,195.17	56,100.83	56,100.83	0.00
				900 SERVICIOS PERSONALES											
015	0101	32	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	7,296.00	7,296.00	0.00	7,295.17	7,295.17	7,295.17	0.83	0.83	0.00	
				Total Grupo de Gasto: 900	0.00	7,296.00	7,296.00	0.00	7,295.17	7,295.17	7,295.17	0.83	0.83	0.00	
				100 SERVICIOS NO PERSONALES											
136	0101	32	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		3,250.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	3,250.00	0.00	
185	0101	32	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		101,000.00	0.00	101,000.00	0.00	38,900.00	38,900.00	38,900.00	62,100.00	62,100.00	0.00	
189	0101	32	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	
				Total Grupo de Gasto: 190	104,250.00	30,000.00	134,250.00	0.00	68,900.00	68,900.00	68,900.00	65,350.00	65,350.00	0.00	
				200 MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	32	ALIMENTOS PARA PERSONAS		750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00	
				Total Grupo de Gasto: 200	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00	
				Total Fuente:	105,000.00	37,296.00	142,296.00	0.00	76,195.17	76,195.17	76,195.17	66,100.83	66,100.83	0.00	
				Total Actividad :	3,183,769.00	-326,270.00	2,857,499.00	0.00	2,578,038.98	2,578,038.98	2,578,038.98	279,460.02	279,460.02	0.00	
				Total Obra:	3,183,769.00	-326,270.00	2,857,499.00	0.00	2,578,038.98	2,578,038.98	2,578,038.98	279,460.02	279,460.02	0.00	
				006 SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL											
				000 SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL											
				Total Financiamiento :	11	689,321.00	-201,531.00	487,790.00	0.00	414,418.62	414,418.62	414,418.62	73,371.38	73,371.38	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES											
011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE		233,532.00	-66,116.00	167,416.00	0.00	160,317.17	160,317.17	160,317.17	70,988.33	70,988.33	0.00	
012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		126,000.00	-58,467.00	67,533.00	0.00	66,098.93	66,098.93	66,098.93	1,434.07	1,434.07	0.00	
014	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE		9,000.00	-2,561.00	6,439.00	0.00	6,013.71	6,013.71	6,013.71	425.29	425.29	0.00	
015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		135,000.00	-40,612.00	94,388.00	0.00	88,587.10	88,587.10	88,587.10	5,800.90	5,800.90	0.00	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 8 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
051	0101	11	APORTE PATRONAL AL IGSS		32,767.00	-14,775.00	37,992.00	0.00	34,138.56	34,138.56	34,138.56	3,853.44	3,853.44	0.01
071	0101	11	AGUINALDO		41,211.00	25,000.00	66,211.00	0.00	23,715.79	23,715.79	23,715.79	42,495.21	42,495.21	0.01
072	0101	11	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)		41,211.00	-15,000.00	26,211.00	0.00	23,677.94	23,677.94	23,677.94	2,533.06	2,533.06	0.01
073	0101	11	BONO VACACIONAL		600.00	3,000.00	3,600.00	0.00	257.92	257.92	257.92	3,342.08	3,342.08	0.01
			Total Grupo de Gasto:000		639,321.00	-169,531.00	469,790.00	0.00	402,807.12	402,807.12	402,807.12	66,982.88	66,982.88	0.01
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
133	0101	11	VIÁTICOS EN EL INTERIOR		10,800.00	-5,000.00	5,800.00	0.00	4,106.50	4,106.50	4,106.50	1,693.50	1,693.50	0.01
141	0101	11	TRANSPORTE DE PERSONAS		7,200.00	-3,000.00	4,200.00	0.00	2,395.00	2,395.00	2,395.00	1,805.00	1,805.00	0.01
		Total Grupo de Gasto:100			18,000.00	-8,000.00	10,000.00	0.00	6,501.50	6,501.50	6,501.50	3,498.50	3,498.50	0.01
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS		32,000.00	-24,000.00	8,000.00	0.00	5,110.00	5,110.00	5,110.00	2,890.00	2,890.00	0.01
		Total Grupo de Gasto:200			32,000.00	-24,000.00	8,000.00	0.00	5,110.00	5,110.00	5,110.00	2,890.00	2,890.00	0.01
		Total Fuente:			689,321.00	-201,531.00	487,790.00	0.00	414,418.62	414,418.62	414,418.62	73,371.38	73,371.38	0.01
		Total Financiamiento :	31		160,000.00	517.00	100,517.00	0.00	516.30	516.30	516.30	100,000.70	100,000.70	0.01
		000	SERVICIOS PERSONALES											
015	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	517.00	517.00	0.00	516.30	516.30	516.30	0.70	0.70	0.01
		Total Grupo de Gasto:000			0.00	517.00	517.00	0.00	516.30	516.30	516.30	0.70	0.70	0.01
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
189	0101	31	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00	0.01
		Total Grupo de Gasto:100			45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00	0.01
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	31	ALIMENTOS PARA PERSONAS		55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	55,000.00	0.01
		Total Grupo de Gasto:200			55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	55,000.00	0.01
		Total Fuente:			100,000.00	517.00	100,517.00	0.00	516.30	516.30	516.30	100,000.70	100,000.70	0.01
		Total Financiamiento :	32		100,000.00	1,252.00	101,252.00	0.00	1,252.94	1,252.94	1,252.94	100,000.06	100,000.06	0.01
		000	SERVICIOS PERSONALES											
015	0101	32	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		0.00	1,252.00	1,252.00	0.00	1,252.94	1,252.94	1,252.94	0.06	0.06	0.01
		Total Grupo de Gasto:000			0.00	1,252.00	1,252.00	0.00	1,252.94	1,252.94	1,252.94	0.06	0.06	0.01
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
133	0101	32	VIÁTICOS EN EL INTERIOR		1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00	0.01
189	0101	32	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.01
		Total Grupo de Gasto:100			81,800.00	0.00	81,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,800.00	81,800.00	0.01
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	32	ALIMENTOS PARA PERSONAS		18,200.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,200.00	18,200.00	0.01
		Total Grupo de Gasto:200			18,200.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,200.00	18,200.00	0.01
		Total Fuente:			100,000.00	1,252.00	101,252.00	0.00	1,252.94	1,252.94	1,252.94	100,000.06	100,000.06	0.01
		Total Actividad :			889,321.00	-199,761.00	689,560.00	0.00	416,187.86	416,187.86	416,187.86	273,372.14	273,372.14	0.01
		Total Obra:			889,321.00	-199,761.00	689,560.00	0.00	416,187.86	416,187.86	416,187.86	273,372.14	273,372.14	0.01

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 9 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PY FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	
			000 SERVICIOS DE ESTUDIOS SUPERIORES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA												
			Total Financiamiento : II	5,700.00	1,750.00	7,450.00	0.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	2,550.00	2,550.00	0.00		
			200 MATERIALES Y SUMINISTROS												
211	0101	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,700.00	1,750.00	7,450.00	0.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	2,550.00	2,550.00	0.00		
			Total Grupo de Gasto: 200	5,700.00	1,750.00	7,450.00	0.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	2,550.00	2,550.00	0.00		
			Total Fuente:	5,700.00	1,750.00	7,450.00	0.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	2,550.00	2,550.00	0.00		
			Total Financiamiento : 31	583,000.00	-58,767.00	524,233.00	0.00	209,000.00	209,000.00	209,000.00	315,233.00	315,233.00	0.00		
			000 SERVICIOS PERSONALES												
015	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
			Total Grupo de Gasto: 099	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
			Total Fuente:	583,000.00	-58,767.00	524,233.00	0.00	209,000.00	209,000.00	209,000.00	315,233.00	315,233.00	0.00		
			Total Financiamiento : 32	195,000.00	-30,000.00	165,000.00	0.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00		
			100 SERVICIOS NO PERSONALES												
185	0101	31	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	583,000.00	-58,767.00	524,233.00	0.00	209,000.00	209,000.00	209,000.00	315,233.00	315,233.00	0.00		
			Total Grupo de Gasto: 199	583,000.00	-58,767.00	524,233.00	0.00	209,000.00	209,000.00	209,000.00	315,233.00	315,233.00	0.00		
			Total Fuente:	583,000.00	-58,767.00	524,233.00	0.00	209,000.00	209,000.00	209,000.00	315,233.00	315,233.00	0.00		
			Total Financiamiento : 32	195,000.00	-30,000.00	165,000.00	0.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00		
			100 SERVICIOS NO PERSONALES												
185	0101	32	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	195,000.00	-30,000.00	165,000.00	0.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00		
			Total Grupo de Gasto: 199	195,000.00	-30,000.00	165,000.00	0.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00		
			Total Fuente:	195,000.00	-30,000.00	165,000.00	0.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00		
			Total Actividad :	783,700.00	-87,017.00	696,682.00	0.00	336,900.00	336,900.00	336,900.00	359,783.00	359,783.00	0.00		
			Total Obra:	783,700.00	-87,017.00	696,682.00	0.00	336,900.00	336,900.00	336,900.00	359,783.00	359,783.00	0.00		
			008 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN												
			000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN												
			Total Financiamiento : II	18,151,907.00	-1,902,180.00	16,249,727.00	0.00	15,954,299.70	15,954,299.70	15,954,299.70	295,427.30	295,427.30	0.00		
			000 SERVICIOS PERSONALES												
011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	4,369,896.00	-422,026.00	3,947,870.00	0.00	3,923,985.07	3,923,985.07	3,923,985.07	23,884.93	23,884.93	0.00		
012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	2,868,192.00	-437,178.00	2,431,014.00	0.00	2,418,535.86	2,418,535.86	2,418,535.86	12,478.14	12,478.14	0.00		
013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	12,360.00	889.00	13,249.00	0.00	12,576.11	12,576.11	12,576.11	672.89	672.89	0.00		
014	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	193,500.00	-27,607.00	165,893.00	0.00	159,744.76	159,744.76	159,744.76	6,148.24	6,148.24	0.00		
015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,063,600.00	-292,159.00	2,771,441.00	0.00	2,752,492.55	2,752,492.55	2,752,492.55	18,948.45	18,948.45	0.00		
021	0101	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO	813,600.00	-72,706.00	740,894.00	0.00	721,953.55	721,953.55	721,953.55	18,940.45	18,940.45	0.00		
027	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	27,000.00	-1,900.00	25,100.00	0.00	23,630.65	23,630.65	23,630.65	1,469.35	1,469.35	0.00		
029	0101	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,026,865.00	-695,514.00	331,351.00	0.00	320,063.91	320,063.91	320,063.91	11,287.09	11,287.09	0.00		
041	0101	11	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	3,123.83	3,123.83	3,123.83	1,876.17	1,876.17	0.00		
051	0101	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	1,180,759.00	-134,755.00	1,046,004.00	0.00	1,032,641.88	1,032,641.88	1,032,641.88	13,362.12	13,362.12	0.00		
055	0101	11	APORTE PARA CLASES PASIVAS	101,977.00	19,486.00	121,463.00	0.00	110,110.24	110,110.24	110,110.24	11,352.76	11,352.76	0.00		
061	0101	11	DIETAS	25,000.00	40,200.00	65,200.00	0.00	64,800.00	64,800.00	64,800.00	400.00	400.00	0.00		

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 10 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PY FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRÉ-COMPROMETIDO		COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
								COMPROMETIDO						
063	0101	11	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	156,000.00	-580.00	155,420.00	0.00	149,419.35	149,419.35	149,419.35	6,000.65	6,000.65	0.01	
071	0101	11	AGUINALDO	922,179.00	-165,916.00	756,263.00	0.00	744,108.98	744,108.98	744,108.98	12,154.02	12,154.02	0.01	
072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	922,179.00	-46,034.00	876,145.00	0.00	832,915.33	832,915.33	832,915.33	43,229.67	43,229.67	0.01	
073	0101	11	BONO VACACIONAL	18,800.00	2,137.00	20,937.00	0.00	16,196.85	16,196.85	16,196.85	4,740.15	4,740.15	0.01	
			Total Grupo de Gasto: 000	15,701,907.00	-2,228,663.00	13,473,244.00	0.00	13,286,298.92	13,286,298.92	13,286,298.92	186,945.08	186,945.08	0.01	
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
111	0101	11	ENERGÍA ELÉCTRICA	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	178,101.91	178,101.91	178,101.91	1,898.09	1,898.09	0.01	
112	0101	11	AGUA	30,000.00	20,000.00	50,000.00	0.00	41,616.37	41,616.37	41,616.37	8,383.63	8,383.63	0.01	
113	0101	11	TELÉFONÍA	257,948.00	12,000.00	269,948.00	0.00	260,116.98	260,116.98	260,116.98	9,831.02	9,831.02	0.01	
114	0101	11	CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	409.00	400.00	0.00	92.25	92.25	92.25	307.75	307.75	0.01	
115	0101	11	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESCHOS SÓLIDOS	3,600.00	1,200.00	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	0.01	
121	0101	11	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	49,000.00	7,520.00	56,520.00	0.00	56,516.95	56,516.95	56,516.95	3.05	3.05	0.01	
122	0101	11	IMPRENSIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	52,000.00	20,882.00	72,882.00	0.00	56,651.10	56,651.10	56,651.10	16,230.90	16,230.90	0.01	
131	0101	11	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	33,800.00	-29,200.00	4,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	4,600.00	0.01	
133	0101	11	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	36,900.00	6,710.00	43,610.00	0.00	39,577.50	39,577.50	39,577.50	4,032.50	4,032.50	0.01	
136	0101	11	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	28,560.00	-28,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	
141	0101	11	TRANSPORTE DE PERSONAS	11,081.00	-2,965.00	8,116.00	0.00	7,835.00	7,835.00	7,835.00	281.00	281.00	0.01	
142	0101	11	FLETES	5,000.00	-500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.01	
153	0101	11	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	36,000.00	16,053.00	52,053.00	0.00	52,052.50	52,052.50	52,052.50	0.50	0.50	0.01	
158	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00	0.01	
162	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	9,000.00	-9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	
165	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	75,000.00	-12,100.00	62,900.00	0.00	62,899.96	62,899.96	62,899.96	0.04	0.04	0.01	
168	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	
			DE CÓMPUTO											
169	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	68,200.00	-15,000.00	53,200.00	0.00	46,115.00	46,115.00	46,115.00	7,085.00	7,085.00	0.01	
171	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	5,000.00	36,109.00	41,109.00	0.00	40,901.00	40,901.00	40,901.00	208.00	208.00	0.01	
174	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	24,975.00	-20,000.00	4,975.00	0.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	725.00	725.00	0.01	
183	0101	11	SERVICIOS JURÍDICOS	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	
185	0101	11	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,009.00	0.00	1,009.00	0.00	1,009.00	1,009.00	1,009.00	0.00	0.00	0.01	
189	0101	11	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	
191	0101	11	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	17,000.00	24,100.00	41,100.00	0.00	34,485.02	34,485.02	34,485.02	6,614.98	6,614.98	0.01	
195	0101	11	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	8,800.00	5,865.00	14,665.00	0.00	6,629.75	6,629.75	6,629.75	8,035.25	8,035.25	0.01	
196	0101	11	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	110,200.00	-79,800.00	30,400.00	0.00	16,665.00	16,665.00	16,665.00	13,735.00	13,735.00	0.01	
197	0101	11	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,600.00	-1,300.00	2,300.00	0.00	1,825.00	1,825.00	1,825.00	475.00	475.00	0.01	
199	0101	11	OTROS SERVICIOS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	24,024.00	24,024.00	24,024.00	976.00	976.00	0.01	
			Total Grupo de Gasto: 100	1,082,664.00	-47,586.00	1,035,078.00	0.00	951,655.29	951,655.29	951,655.29	83,422.71	83,422.71	0.01	
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	119,650.00	-59,726.00	59,924.00	0.00	58,718.54	58,718.54	58,718.54	1,205.46	1,205.46	0.01	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 11 DE 15
 FECHA : 3/02/2025
 HORA : 11:49.57
 REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR		SALDO POR PAGAR		
												REN	UBG	FTE				
219	0101	11	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
241	0101	11	PAPEL DE ESCRITORIO	16,710.00	0.00	16,710.00	0.00	16,572.70	16,572.70	16,572.70	16,572.70	137.30	137.30	0.00	0.00	0.00	0.00	
242	0101	11	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	10,000.00	-8,785.00	1,215.00	0.00	1,214.70	1,214.70	1,214.70	1,214.70	0.30	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	
243	0101	11	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	76,040.00	-17,000.00	59,040.00	0.00	59,039.15	59,039.15	59,039.15	59,039.15	0.85	0.85	0.00	0.00	0.00	0.00	
244	0101	11	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	11,610.00	-11,610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
247	0101	11	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	7,400.00	-7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
253	0101	11	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	12,000.00	-8,400.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
261	0101	11	ELEMENTOS Y COMPOUESTOS QUÍMICOS	9,990.00	-5,000.00	4,990.00	0.00	4,229.40	4,229.40	4,229.40	4,229.40	760.60	760.60	0.00	0.00	0.00	0.00	
262	0101	11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,500.00	0.00	50,500.00	0.00	50,292.00	50,292.00	50,292.00	50,292.00	208.00	208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
266	0101	11	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	9,501.00	0.00	9,501.00	0.00	9,500.42	9,500.42	9,500.42	9,500.42	0.58	0.58	0.00	0.00	0.00	0.00	
267	0101	11	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	16,600.00	0.00	16,600.00	0.00	15,192.00	15,192.00	15,192.00	15,192.00	1,408.00	1,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
268	0101	11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	19,335.00	0.00	19,335.00	0.00	16,433.90	16,433.90	16,433.90	16,433.90	2,901.10	2,901.10	0.00	0.00	0.00	0.00	
283	0101	11	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	150.00	150.00	0.00	45.00	45.00	45.00	45.00	105.00	105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
286	0101	11	HERRAMIENTAS MENORES	4,650.00	-3,000.00	1,650.00	0.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
291	0101	11	ÚTILES DE OFICINA	33,600.00	-14,075.00	19,525.00	0.00	19,521.50	19,521.50	19,521.50	19,521.50	3.50	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	
292	0101	11	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	47,770.00	-18,343.00	29,427.00	0.00	29,424.00	29,424.00	29,424.00	29,424.00	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
295	0101	11	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	1,235.00	0.00	1,235.00	0.00	658.80	658.80	658.80	658.80	576.20	576.20	0.00	0.00	0.00	0.00	
297	0101	11	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	9,995.00	0.00	9,995.00	0.00	9,290.42	9,290.42	9,290.42	9,290.42	704.58	704.58	0.00	0.00	0.00	0.00	
298	0101	11	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,750.00	-8,000.00	750.00	0.00	45.00	45.00	45.00	45.00	705.00	705.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Grupo de Gasto:290					467,336.00	-161,189.00	306,147.00	0.00	297,427.53	297,427.53	297,427.53	297,427.53	8,719.47	8,719.47	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Grupo de Gasto:390																		
322	0101	11	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,090.00	59,805.90	77,805.90	0.00	77,805.90	77,805.90	77,805.90	77,805.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
324	0101	11	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	10,400.00	-10,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
325	0101	11	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	443,000.00	443,000.00	0.00	427,270.00	427,270.00	427,270.00	427,270.00	15,730.00	15,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
326	0101	11	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	5,500.00	-5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
328	0101	11	EQUIPO DE CÓMPUTO	366,100.00	-366,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
329	0101	11	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	29,500.00	29,500.00	0.00	28,891.95	28,891.95	28,891.95	28,891.95	608.05	608.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Grupo de Gasto:390					400,000.00	150,305.00	550,305.00	0.00	533,966.95	533,966.95	533,966.95	533,966.95	16,338.05	16,338.05	0.00	0.00	0.00	0.00
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES																		
413	0101	11	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	350,000.00	-166,882.00	183,118.00	0.00	183,117.68	183,117.68	183,117.68	183,117.68	0.32	0.32	0.00	0.00	0.00	0.00	
415	0101	11	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	150,000.00	-41,654.00	108,346.00	0.00	108,345.13	108,345.13	108,345.13	108,345.13	0.87	0.87	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Grupo de Gasto:490					500,000.00	-208,536.00	291,464.00	0.00	291,462.81	291,462.81	291,462.81	291,462.81	1.19	1.19	0.00	0.00	0.00	0.00
900 ASIGNACIONES GLOBALES																		
913	0101	11	SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	593,489.00	593,489.00	0.00	593,488.20	593,488.20	593,488.20	593,488.20	0.80	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Grupo de Gasto:990					0.00	593,489.00	593,489.00	0.00	593,488.20	593,488.20	593,488.20	593,488.20	0.80	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuente:					18,151,967.00	-1,902,180.00	16,249,727.00	0.00	15,954,299.70	15,954,299.70	15,954,299.70	15,954,299.70	295,427.30	295,427.30	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 12 DE 15
 FECHA : 3/02/2025
 HORA : 11:49.57
 REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG	SPG	PV	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Financiamiento : 12	0.00	1,622,764.00	1,622,764.00	0.00	960,311.07	960,311.07	960,311.07	662,452.93	662,452.93	0.01
			000	SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	12	PERSONAL PERMANENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
061	0101	12	DIETAS		0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	14,400.00	14,400.00	0.01
071	0101	12	AGUINALDO		0.00	468,069.00	468,069.00	0.00	90,721.36	90,721.36	90,721.36	377,347.64	377,347.64	0.01
073	0101	12	BONO VACACIONAL		0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	1,062.78	1,062.78	1,062.78	9,937.22	9,937.22	0.01
			Total Grupo de Gasto:090		0.00	503,069.00	503,069.00	0.00	101,384.14	101,384.14	101,384.14	401,684.86	401,684.86	0.01
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
111	0101	12	ENERGIA ELÉCTRICA		0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.01
112	0101	12	AGUA		0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.01
121	0101	12	DIVULGACIÓN E INFORMACION		0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	12,240.00	12,240.00	12,240.00	2,760.00	2,760.00	0.01
122	0101	12	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCIÓN		0.00	34,883.00	34,883.00	0.00	34,100.00	34,100.00	34,100.00	783.00	783.00	0.01
171	0101	12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		0.00	110,000.00	110,000.00	0.00	41,250.00	41,250.00	41,250.00	68,750.00	68,750.00	0.01
174	0101	12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.01
188	0101	12	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS		0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.01
196	0101	12	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO		0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	22,200.00	22,200.00	0.01
199	0101	12	OTROS SERVICIOS		0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.01
			Total Grupo de Gasto:100		0.00	289,883.00	289,883.00	0.00	130,390.00	130,390.00	130,390.00	159,493.00	159,493.00	0.01
			200	MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	12	ALIMENTOS PARA PERSONAS		0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	24,573.00	24,573.00	24,573.00	427.00	427.00	0.01
239	0101	12	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO		0.00	3,050.00	3,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,050.00	3,050.00	0.01
241	0101	12	PAPEL DE ESCRITORIO		0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	1,601.00	1,601.00	1,601.00	3,399.00	3,399.00	0.01
243	0101	12	PRODUCTOS DE PAPEL O CÁRTON		0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	7,040.00	7,040.00	0.01
244	0101	12	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	2,917.50	2,917.50	2,917.50	2,082.50	2,082.50	0.01
268	0101	12	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	1,275.00	1,275.00	1,275.00	23,725.00	23,725.00	0.01
291	0101	12	ÚTILES DE OFICINA		0.00	312.00	312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	312.00	0.01
296	0101	12	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR		0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	10,560.00	10,560.00	10,560.00	19,440.00	19,440.00	0.01
298	0101	12	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		0.00	650.00	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00	650.00	0.01
			Total Grupo de Gasto:209		0.00	103,012.00	103,012.00	0.00	42,886.50	42,886.50	42,886.50	60,125.50	60,125.50	0.01
			300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	12	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
324	0101	12	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
326	0101	12	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
328	0101	12	EQUIPO DE COMPUTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
329	0101	12	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
			Total Grupo de Gasto:309		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
			400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
413	0101	12	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		0.00	368,000.00	368,000.00	0.00	345,160.55	345,160.55	345,160.55	22,839.45	22,839.45	0.01

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 13 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PY FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO		COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
								COMPROMETIDO						
415	0101	12	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	211,000.00	211,000.00	0.00	192,691.45	192,691.45	192,691.45	18,308.55	18,308.55	0.00	
456	0101	12	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Total Grupo de Gasto: 490	0.00	579,000.00	579,000.00	0.00	537,852.00	537,852.00	537,852.00	41,148.00	41,148.00	0.00	
		900	ASIGNACIONES GLOBALES											
913	0101	12	SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	147,800.00	147,800.00	0.00	147,798.43	147,798.43	147,798.43	1.57	1.57	0.00	
			Total Grupo de Gasto: 999	0.00	147,800.00	147,800.00	0.00	147,798.43	147,798.43	147,798.43	1.57	1.57	0.00	
			Total Fuente:	0.00	1,622,764.00	1,622,764.00	0.00	960,311.07	960,311.07	960,311.07	662,452.93	662,452.93	0.00	
		000	Total Financiamiento : 31	525,000.00	6,108.00	531,08.00	0.00	103,484.93	103,484.93	103,484.93	427,623.07	427,623.07	0.00	
			SERVICIOS PERSONALES											
015	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	25,451.00	25,451.00	0.00	25,449.71	25,449.71	25,449.71	1.29	1.29	0.00	
027	0101	31	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	2,611.00	2,611.00	0.00	2,610.16	2,610.16	2,610.16	0.84	0.84	0.00	
			Total Grupo de Gasto: 090	0.00	28,062.00	28,062.00	0.00	28,059.87	28,059.87	28,059.87	2.13	2.13	0.00	
		100	SERVICIOS NO PERSONALES											
113	0101	31	TELEFONÍA	164,856.00	0.00	164,856.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,856.00	164,856.00	0.00	
158	0101	31	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	38,589.00	0.00	38,589.00	0.00	36,980.48	36,980.48	36,980.48	1,608.52	1,608.52	0.00	
168	0101	31	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	7,124.60	7,124.60	7,124.60	17,875.40	17,875.40	0.00	
189	0101	31	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	99,000.00	-39,318.00	59,682.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	55,182.00	55,182.00	0.00	
194	0101	31	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	25,000.00	17,364.00	42,164.00	0.00	11,554.98	11,554.98	11,554.98	30,809.02	30,809.02	0.00	
			Total Grupo de Gasto: 190	352,445.00	-21,954.00	330,491.00	0.00	60,160.06	60,160.06	60,160.06	270,330.94	270,330.94	0.00	
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	0101	31	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	
268	0101	31	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	4,715.00	0.00	4,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,715.00	4,715.00	0.00	
269	0101	31	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,150.00	0.00	2,150.00	0.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,050.00	1,050.00	0.00	
286	0101	31	HERRAMIENTAS MENORES	1,900.00	0.00	1,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900.00	1,900.00	0.00	
289	0101	31	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,450.00	0.00	2,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,450.00	2,450.00	0.00	
292	0101	31	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	4,430.00	0.00	4,430.00	0.00	500.00	500.00	500.00	3,930.00	3,930.00	0.00	
293	0101	31	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,620.00	0.00	1,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	1,620.00	0.00	
297	0101	31	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	3,640.00	0.00	3,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,640.00	3,640.00	0.00	
298	0101	31	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto: 209	23,155.00	0.00	23,155.00	0.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	21,555.00	21,555.00	0.00	
		300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES											
322	0101	31	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,900.00	0.00	34,900.00	0.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	33,800.00	33,800.00	0.00	
324	0101	31	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	10,100.00	0.00	10,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,100.00	10,100.00	0.00	
326	0101	31	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	20,500.00	0.00	
328	0101	31	EQUIPO DE CÓMPUTO	83,900.00	0.00	83,900.00	0.00	12,565.00	12,565.00	12,565.00	71,335.00	71,335.00	0.00	
			Total Grupo de Gasto: 309	149,400.00	0.00	149,400.00	0.00	13,665.00	13,665.00	13,665.00	135,735.00	135,735.00	0.00	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 14 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PG	SPG	PV	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR		SALDO POR PAGAR	
												REN	UBG	FTE			
				Total Fuente:	525,000.00	6,108.00	531,108.00	0.00	103,484.93	103,484.93	103,484.93	427,623.07			427,623.07		0.00
				Total Financiamiento : 32	650,000.00	58,314.00	708,314.00	0.00	393,992.67	393,992.67	393,992.67	314,321.33			314,321.33		0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES													
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	150,000.00	-98,132.00	51,868.00	0.00	51,866.90	51,866.90	51,866.90	1.10			1.10		0.00
027	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	5,873.00	5,873.00	0.00	5,871.73	5,871.73	5,871.73	1.27			1.27		0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	150,000.00	-92,259.00	57,741.00	0.00	57,738.63	57,738.63	57,738.63	2.37			2.37		0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES													
112	0101	32		AGUA	0.00	26,200.00	26,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,200.00			26,200.00		0.00
113	0101	32		TELÉFONIA	142,658.00	-32,800.00	109,858.00	0.00	35,056.40	35,056.40	35,056.40	74,801.60			74,801.60		0.00
121	0101	32		DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	8,160.00	8,160.00	8,160.00	16,840.00			16,840.00		0.00
122	0101	32		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	2,340.00	2,340.00	2,340.00	2,660.00			2,660.00		0.00
133	0101	32		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	5,040.00	0.00	5,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,040.00			5,040.00		0.00
141	0101	32		TRANSPORTE DE PERSONAS	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00			32,000.00		0.00
151	0101	32		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	83,300.00	83,300.00	83,300.00	36,700.00			36,700.00		0.00
158	0101	32		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	153,102.00	47,376.00	200,478.00	0.00	119,097.64	119,097.64	119,097.64	81,380.36			81,380.36		0.00
189	0101	32		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	86,300.00	86,300.00	0.00	84,400.00	84,400.00	84,400.00	1,900.00			1,900.00		0.00
196	0101	32		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	39,200.00	-1,503.00	37,697.00	0.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	33,797.00			33,797.00		0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	497,009.00	150,573.00	647,573.00	0.00	336,254.04	336,254.04	336,254.04	311,318.96			311,318.96		0.00
				200 MATERIALES Y SUMINISTROS													
267	0101	32		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00			3,000.00		0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00			3,000.00		0.00
				Total Fuente:	650,000.00	58,314.00	708,314.00	0.00	393,992.67	393,992.67	393,992.67	314,321.33			314,321.33		0.00
				Total Actividad :	19,326,907.00	-214,994.00	19,111,913.00	0.00	17,412,088.37	17,412,088.37	17,412,088.37	1,699,824.63			1,699,824.63		0.00
				Total Obra:	19,326,907.00	-214,994.00	19,111,913.00	0.00	17,412,088.37	17,412,088.37	17,412,088.37	1,699,824.63			1,699,824.63		0.00
				Total Proyecto:	29,525,000.00	-2,079,299.00	27,445,701.00	0.00	24,344,961.85	24,344,961.85	24,344,961.85	3,100,739.15			3,100,739.15		0.00
				Total Sub Programa:	29,525,000.00	-2,079,299.00	27,445,701.00	0.00	24,344,961.85	24,344,961.85	24,344,961.85	3,100,739.15			3,100,739.15		0.00
				Total Programa:	29,525,000.00	-2,079,299.00	27,445,701.00	0.00	24,344,961.85	24,344,961.85	24,344,961.85	3,100,739.15			3,100,739.15		0.00
99				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
00				SIN SUBPROGRAMA													
000				SIN PROYECTO													
001				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
000				PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
				Total Financiamiento : 11	225,000.00	-10,000.00	215,000.00	0.00	211,852.04	211,852.04	211,852.04	3,147.96			3,147.96		0.00
				400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
456	0101	11		SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	75,000.00	-10,000.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00			0.00		0.00
472	0101	11		TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	146,852.04	146,852.04	146,852.04	3,147.96			3,147.96		0.00
				Total Grupo de Gasto: 400	225,000.00	-10,000.00	215,000.00	0.00	211,852.04	211,852.04	211,852.04	3,147.96			3,147.96		0.00
				Total Fuente:	225,000.00	-10,000.00	215,000.00	0.00	211,852.04	211,852.04	211,852.04	3,147.96			3,147.96		0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica**

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 15 DE 15
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:49.57
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

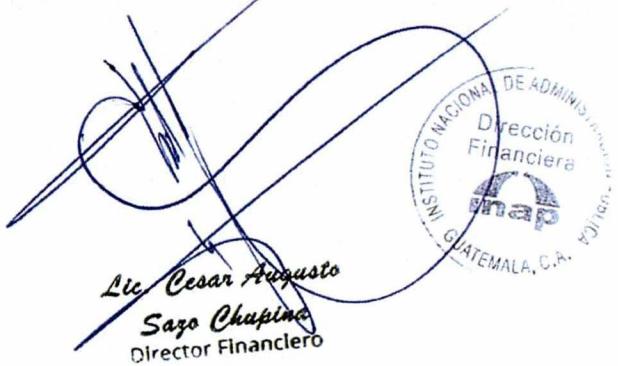
EJERCICIO: 2024

PG REN	SPG UBG	PV FTE	ACT / OBR DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO		COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
			Total Financiamiento : 12	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	4,969.41	4,969.41	4,969.41	4,969.41	30.59	30.59	0.01
		400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	4,969.41	4,969.41	4,969.41	4,969.41	30.59	30.59	0.01
456	0101	12	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	4,969.41	4,969.41	4,969.41	4,969.41	30.59	30.59	0.01
			Total Grupo de Gasto:498	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	4,969.41	4,969.41	4,969.41	4,969.41	30.59	30.59	0.01
			Total Fuente:	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	4,969.41	4,969.41	4,969.41	4,969.41	30.59	30.59	0.01
			Total Financiamiento : 31	0.00	72,063.00	72,063.00	0.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	5,155.00	5,155.00	0.01
		400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	72,063.00	72,063.00	0.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	5,155.00	5,155.00	0.01
453	0101	31	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	0.00	72,063.00	72,063.00	0.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	5,155.00	5,155.00	0.01
			Total Grupo de Gasto:498	0.00	72,063.00	72,063.00	0.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	5,155.00	5,155.00	0.01
			Total Fuente:	0.00	72,063.00	72,063.00	0.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	66,908.00	5,155.00	5,155.00	0.01
			Total Financiamiento : 32	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.01
		400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.01
473	0101	32	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.01
			Total Grupo de Gasto:498	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.01
			Total Fuente:	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.01
			Total Actividad :	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.01
			Total Obra:	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.01
			Total Proyecto:	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.01
			Total Sub Programa:	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.01
			Total Programa:	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.01
			Total Institución :	30,000,000.00	-2,012,256.00	27,987,744.00	0.00	24,628,691.30	24,628,691.30	24,628,691.30	24,628,691.30	3,359,072.70	3,359,072.70	0.01

*Lic. Erick Estuardo
Espina Folgar*

Jefe

Departamento de Presupuesto



*Lic. Cesar Augusto
Saxo Chapina*
Director Financiero

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 2
FECHA 3/02/2025
HORA : 11:53.59
REPORTE: R00815611.rpt

EJERCICIO: 2024

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
Entidad :	11200032-000-00 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)															
					Promedio de ejecución física por actividad:							0.00				
					Promedio ponderado de ejecución por programa:							0.00				
					TOTAL 00								30,000,000.00	27,987,764.00	24,628,691.30	88.00
11					SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							0.00				
					Promedio de ejecución física por actividad:											
001	000				SERVICIOS DE ASESORÍA CON DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE MEJORA								7,955,881.00	2,067,578.00	1,880,245.91	91.16
					1 Instituciones del Sector Público asesoradas con diagnósticos y planes de mejora para su fortalecimiento institucional	0	ENTIDAD	15.00	15.00	15.00	100.00					
					2 Instituciones del Sector Público asesoradas con diagnósticos de gestión institucional para su fortalecimiento institucional	0	ENTIDAD	15.00	15.00	15.00	100.00					
					5 Instituciones del Sector Público asesoradas con planes de mejora para su fortalecimiento institucional	0	ENTIDAD	15.00	15.00	15.00	100.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:							100.00				
003	000				SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA								68,720.00	46,940.00	1,500.00	3.20
					1 Investigaciones y documentos de gestión del conocimiento sobre la administración pública para el fortalecimiento institucional del Sector Público	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	3.00	100.00					
					2 Investigaciones y documentos de gestión del conocimiento sobre la administración pública para el fortalecimiento institucional del Sector Público	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	3.00	100.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:							100.00				
004	000				SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL								2,316,702.00	1,980,528.00	1,720,000.73	86.85
					1 Instituciones del Sector Público asesoradas y/o asistidas técnicamente para el desarrollo de sus capacidades estratégicas, tácticas y operativas para mejorar la gestión de sus servicios	0	ENTIDAD	10.00	11.00	11.00	100.00					
					2 Instituciones del Sector Público asesoradas y/o asistidas técnicamente para el desarrollo de sus capacidades estratégicas, tácticas y operativas para mejorar la gestión de sus servicios	0	ENTIDAD	10.00	11.00	11.00	100.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:							100.00				
005	000				SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								3,183,769.00	2,857,499.00	2,578,038.98	90.22
					1 Instituciones del Sector Público beneficiadas con procesos de capacitación y formación para el desarrollo de sus competencias para mejorar la gestión de sus servicios	0	ENTIDAD	82.00	82.00	82.00	100.00					
					2 Instituciones del Sector Público beneficiadas con procesos de capacitación para el desarrollo de las competencias de su recurso humano	0	ENTIDAD	45.00	45.00	45.00	100.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:							100.00				

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 2 DE 2
FECHA 3/02/2025
HORA : 11:53.59
REPORTE: R00815611.rpt

EJERCICIO: 2024

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 3/02/2025
HORA : 11:55:21
REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUNCION - FINALIDAD -
DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,024

		DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200032		INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
010100		Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores											
010000		SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.00	52.34
TOTAL	010100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	475,000.00	67,063.00	542,063.00	0.00	283,729.45	283,729.45	283,729.45	258,333.55	258,333.55	0.00	52.34
010600		Investigación y Desarrollo Relacionados con los Servicios Públicos Generales											
010000		SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5,766,360.00	-1,248,971.00	4,517,389.00	0.00	3,781,669.06	3,781,669.06	3,781,669.06	735,719.94	735,719.94	0.00	83.71
TOTAL	010600	Investigación y Desarrollo Relacionados con los Servicios Públicos Generales	5,766,360.00	-1,248,971.00	4,517,389.00	0.00	3,781,669.06	3,781,669.06	3,781,669.06	735,719.94	735,719.94	0.00	83.71
100400		Educación Universitaria o Superior											
100000		EDUCACIÓN	783,700.00	-87,017.00	696,683.00	0.00	336,900.00	336,900.00	336,900.00	359,783.00	359,783.00	0.00	48.36
TOTAL	100400	Educación Universitaria o Superior	783,700.00	-87,017.00	696,683.00	0.00	336,900.00	336,900.00	336,900.00	359,783.00	359,783.00	0.00	48.36
100500		Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado											
100000		EDUCACIÓN	2,921,412.00	-311,532.00	2,609,880.00	0.00	2,348,371.64	2,348,371.64	2,348,371.64	261,508.36	261,508.36	0.00	89.98
TOTAL	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	2,921,412.00	-311,532.00	2,609,880.00	0.00	2,348,371.64	2,348,371.64	2,348,371.64	261,508.36	261,508.36	0.00	89.98
100800		Educación n.c.d											
100000		EDUCACIÓN	18,044,171.00	-99,725.00	17,944,446.00	0.00	16,269,336.25	16,269,336.25	16,269,336.25	1,675,109.75	1,675,109.75	0.00	90.67
TOTAL	100800	Educación n.c.d	18,044,171.00	-99,725.00	17,944,446.00	0.00	16,269,336.25	16,269,336.25	16,269,336.25	1,675,109.75	1,675,109.75	0.00	90.67
110100		Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad											
110000		PROTECCIÓN SOCIAL	1,851,368.00	-355,922.00	1,495,446.00	0.00	1,452,173.15	1,452,173.15	1,452,173.15	43,272.85	43,272.85	0.00	97.11
TOTAL	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	1,851,368.00	-355,922.00	1,495,446.00	0.00	1,452,173.15	1,452,173.15	1,452,173.15	43,272.85	43,272.85	0.00	97.11
110200		Edad Avanzada											
110000		PROTECCIÓN SOCIAL	157,989.00	23,868.00	181,857.00	0.00	156,511.75	156,511.75	156,511.75	25,345.25	25,345.25	0.00	86.06
TOTAL	110200	Edad Avanzada	157,989.00	23,868.00	181,857.00	0.00	156,511.75	156,511.75	156,511.75	25,345.25	25,345.25	0.00	86.06
TOTAL	11200032	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	30,000,000.00	-2,012,236.00	27,987,764.00	0.00	24,628,691.30	24,628,691.30	24,628,691.30	3,359,072.70	3,359,072.70	0.00	88.00

Lic. Erick Estuardo
Espina Folgar
Jefe



Lic. Cesar Augusto
Soto Chupina
DIRECCIÓN FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
GUATEMALA, C.A.